



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Dirección de Enseñanza



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la I. M. E. C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo que les fue conferido por las órdenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

#### Arma de Infantería

Don Rafael Echevarrieta Gangoiti, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Fernando Fernández de Miguel, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (Diario Oficial núm. 234).

Don Vicente Oliva Morales, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

Don Jesús González Sánchez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de

complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 234).

Don Gonzalo Ussia Figueroa, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 234).

Don Ángel Lanza Martínez, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

Don José Sáenz de Miera Alonso, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Eduardo Rodríguez-Losada Aguado, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Alejandro de Luis Rodríguez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don José Arambarri Fernández, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don José García-Mendoza Molina, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don José Vázquez Goyoaga, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Luis Gómez de Oteyza Llano, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Juan Pérez de Camino Palacios, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez even-

tual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (Diario Oficial núm. 261).

Don Francisco García Molina, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don José Benavides Vilchez, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Antonio Pintado López, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don Jesús Berrocoso Díaz, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

#### Arma de Caballería

Don José Rodríguez García-Robles, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

#### Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Miguel Ruiz Corral, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Silvio Lashaynas Atienza, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Tomás Lluberas Bernabéu, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Fernando San Bruno Pérez, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de

complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 262).

Don Luis Martínez Fenoll, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Juan Rodríguez Arocena, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don Elías Largo García, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262).

Don José Herrera Gutiérrez, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Eduardo Fernández Jiménez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Rafael Sáenz de Miera Alonso, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 262).

Don Eduardo González Gómez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

#### *Arma de Artillería (E. Antiaérea)*

Don Benito García Gutiérrez, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Luis Cornide Angulano, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Víctor Pardo Balgorri, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Luis Toscano Cleva, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 245).

Don Francisco Fernández Larrañaga, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 262).

Don José Porteiro Lago, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 20 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

Don Emilio Benito Anguita, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262).

#### *Arma de Ingenieros (Zapadores)*

Don Ernesto Carreño Ramírez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 230).

Don José Romero Escudero, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Fernando González Oviedo, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. número 230).

Don Aníbal Piedra Parra, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262).

Don Manuel Puig Belza, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Miguel Pérez García, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Francisco Serrano Rioja, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 246).

#### *Arma de Ingenieros (Transmisiones)*

Don Eloy Ucha Calvo, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Ángel Palacios Santa Ursula, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 246).

Don Adolfo Molina Esteban, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Antonio Pérez Álvarez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don José Anegón Peñaranda, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Alfonso González Suárez, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don José Yagüe Suárez, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Miguel Fontanet Lardiz, del

reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don José Casas Cortezón, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263).

Don José Morant Ramón, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Fidel Fernández Martínez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 263).

Don Isauro López Polo, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263).

Don José García Viyuela, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246). Madrid, 28 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sajiano Don Juan de Austria, III de La Legión (Anián).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes pertenecientes a la XXIX Promoción, los cuales serán destinados, caso de no existir peticionarios de promociones anteriores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de infinita permanencia en sus actuales destinos efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado tendrá obligado a ocupar durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniendo copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 230), remitida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniendo copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Negociado Pediátrico), con conocimiento de árabe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 230).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

Una vacante de sargento primero de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Agru-

pación de Tropas Nómadas de Sahara. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar este destino durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 230), remitida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 233), con la que se anunciaban vacantes de destino para maestros y cabos de Banda de Infantería, se rectifica en el sentido de que queda anulada la vacante de maestro de Banda del Regimiento de Infantería Ceuta (núm. 54), que por error fue anunciada.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERIA

#### Agregaciones

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de Destino de Armas o Cuadros (D. Rafael Madariaga Heredia (361)), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si lo corresponde destino de igualquier carácter.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación al Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, Valladolid, al ca-

pitán de Caballería (E. A.) Grupo de Mando de Armas, don Santiago Martínez Ibarra (1.612), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Regimiento.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si lo corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Disponibles

Por haber desaparecido las causas que lo motivaron, cesa en la retención de la Academia de Caballería, el teniente coronel de Caballería Escala activa Grupo de Mando de Armas, don Eugenio Losada Barroso (702), dispuesta por Orden de 26 de agosto de 1974 (D. O. núm. 193), continuando en su situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subinspección de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Por necesidades del servicio, queda retido en su anterior destino, Compañía Móvil de Reparaciones de Compañía por un período máximo de tres meses, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Alvaro Luján Algarra (1.637), destinado actualmente al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa (núm. 14, por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. número 236)).

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, y para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de octubre de 1974 (D. O. núm. 239), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de la Legión, Villa Cisneros, el teniente de Caballería (E. A.) Grupo de Mando de Armas, don Carlos Martín Meana (1.714), del C. I. R. núm. 4, viiniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de

destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante de jefe de carros e instructor de carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Caballería don Julio Negro Martín (1.003), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en posesión de la mencionada especialidad, al qual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de enero de 1975.

\* Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascenses

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 62 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), se promueven al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a los cabos primores de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales se clasificarán con el número que a cada uno se les asigne, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen, y agregado sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta la obtención de nuevo destino.

Manuel Aguiló Suárez (1.683).  
 Manuel Alcántara Ruano (1.689).  
 Luis Almansa Lozano (1.693).  
 Manuel Estévez Magro (1.695).  
 José García Caselles (1.700).  
 José Estrada Álvarez (1.701).  
 Rafael Esgueva Casas (1.702).  
 Pedro Menéndez Pérez (1.703).  
 Juan García Domínguez (1.712).  
 Francisco García Uceda (1.713).  
 José Barranco López (1.718).  
 Luis Barreiro Rivas (1.723).  
 Alfredo Aguilar Larío (1.731).  
 Juan Moyà Toro (1.732).  
 José Enriquez Río (1.732).  
 Miguel Herrero Fernández (1.736).

Madrid, 2 de enero de 1975

COLOMA GALLEGOS

### Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

#### Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 23 de septiembre de 1974 (Diario Oficial núm. 221), se designan alumnos del XVIII Curso de Aptitud para ingreso en la Escala auxiliar a los brigadas de Caballería que a continuación se relacionan.

Don Juan Sánchez Ciudad (1.045),

de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Don Antonio Fernández Nieto (1.047), del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 237), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique de la Vega Viguera (197), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

#### De libre elección

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

#### De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### De libre elección.

#### Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordens de 49 de agosto de 1953 (D. O. núm. 198) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Yabar Pérez (2.102), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Gobierno Militar de Sevilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Edel Abad Benito (2.141), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala:

Teniente coronel de Artillería don Ramón Morelló Castro (1.392), jefe del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región, por un plazo máximo de tres meses.

Esta agregación terminará el día 31 de marzo de 1975 o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Comandante de Artillería D. Rafael Contreras Mesa (2.279) del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, cumplió la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1974, disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Almería, y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses.

Esta agregación terminará el día 31 de marzo de 1975, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Varías Armas.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid) para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 3 de octubre de 1974 (D. O. núm. 223), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Julián Sierra Moreno (3.570), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Este destino produce contraventante. Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, para secretario de causas del Juzgado

Militar de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife, anunciada de concurso, nueva creación, por Orden de 30 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería don Francisco de Vera Espinosa (2.137), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por existir vacantes y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52, del reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan; escalafonándose con arreglo al número que se les asigna. Quedando en la situación de disponible en las Regiones y Plazas de origen y agregados sin derecho a dietas ni plazos en el Cuerpo de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

Francisco Legaz García (6.137).  
Carlos Varela Valero (6.138).  
José Ayllón Rivas (6.142).  
Juan Gómez Iglesias (6.144).  
Antonio Sánchez Martínez (6.145).  
Diego Quirós Montero (6.146).  
José Vallejo Nabreda (6.152).  
Manuel Freire González (6.154).  
Pedro Marqués Ramírez (6.156).  
Ángel Crespo Alejo (6.161).  
Basilio Ramón Rodrigo (6.162).  
Rafael Vázquez Basilio (6.167).  
José Paniego Herrera (6.170).  
Aquilino Rodríguez Losada (6.180).  
Enrique Gómez Merino (6.183).  
Miguel García Díaz (6.185).  
Francisco Romo Párra (6.192).  
Hernánegildo Sabido Galera (6.194).  
Antonio Bueno González (6.201).  
Antonio Hernández Marín (6.202).  
Vicente del Hoyo Hontecillas (6.204).  
Juan Herrero López (6.206).  
Mariano Martínez Garre (6.215).  
José López Almagro (6.217).  
Moisés Dorado Dorado (6.229).  
Domínguez Pérez Merino (6.235).  
José Durouqui Agustí (6.237).  
José Villuendas Culivo (6.238).  
Joaquín Suárez Tamayo (6.239).  
José Saliné Basabe (6.274).  
Andrés Gutiérrez Mautín (6.279).  
Juan Fernández Egea (6.282).  
Juan Álvarez Albarán (6.283).  
Francisco Plaza Ascensió (6.286).  
José Izquierdo García (6.287).  
José Llisaeta Villafranca (6.288).  
Ignacio Velasco Blasco (6.293).  
José Sánchez Moragón (6.300).  
Ángel Ros Pérez (6.302).  
Celso González López (6.322).  
Frutos Berzal Álvarez (6.328).

José Cegarra Ruiz (6.331).  
Juan Beltrán Sampayo (6.359).  
Pascual Baño Busto (6.362).  
Pedro Sánchez Ballesteros (6.363).  
Madrid, 1 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas existentes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, para el Parque de Artillería:

Una de químico artificiero polvorista plantilla eventual; nueva creación;

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

El que sea destinado, vendrá obligado a comparecer durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Dокументación: Fapeleta de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Clasificación

Por cumplir en el día de la fecha de la presente Orden las condiciones que determina el artículo 8.<sup>o</sup> de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 203), son nombrados especialistas de segunda, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, los sargentos especialistas de tercera que a continuación se relacionan:

#### A.—SECCIÓN PRIMERA

#### GRUPO DE MECÁNICOS AJUSTADORES DE ARMAS

*Mecánicos ajustadores de armas*

Sargento especialista D. Pedro González Porras (1.216).  
Otro, II, José Sabino Fernández (1.216).  
Otro, II, José García García (1.217).  
Otro, D. José Pérez Ortíz (1.218).  
Otro, II, José Cubero García (1.219).  
Otro, D. Alberto Rodríguez Fernández (1.220).

Otro, D. Juan Ortiz Córdoba (1.221).  
Otro, D. Alfonso Tobal Martín (1.222).  
Sargento primero especialista don Eduardo Sánchez Sánchez (1.223).  
Sargento especialista D. Alvaro Menéndez Menéndez (1.224).  
Otro, Celestino Álvarez Suárez (1.225).  
Otro, D. Antonio Vivas Nivias (1.226).  
Otro, D. César Rodríguez Fernández (1.227).  
Otro, D. Urbano Álvarez Alonso (1.228).  
Otro, D. Antonio González López (1.229).  
Otro, D. José Menéndez Llanaza (1.230).  
Otro, D. Jorge Gómez Gutiérrez (1.231).  
Otro, D. José Fernández de la Fuente (1.232).  
Otro, D. Agapito Cardenán Fernández (1.233).  
Otro, D. Julio Herrera Ortega (1.234).  
Otro, D. José Jiménez Díaz (1.235).  
Otro, D. José López García (1.236).  
Otro, D. Francisco Carreño Díaz (1.237).  
Otro, D. Vicente Mansergas Sáenz (1.238).  
Otro, D. Estanislao Ruiz Romero (1.239).  
Otro, D. Luis Cañorejas Elvira (1.240).  
Otro, D. José Salas Martínez (1.241).  
Otro, D. Manuel Fernández Fernández (1.242).  
Otro, D. José Fernández Gómez (1.243).  
Otro, D. Francisco Peral Campos (1.244).  
Otro, D. Evaristo Álvarez López (1.245).  
Otro, D. César Fernández Vázquez (1.246).  
Otro, D. José Alvarez Suárez (1.247).  
Otro, D. Juan López Peláez (1.248).

#### GRUPO DE MECÁNICOS AUTOMOVILISTAS

#### Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Sargento especialista D. José Martínez Sánchez (512).  
Otro, D. Antonio Sosa Sosa (513).  
Otro, D. Fernando Sánchez Simón (514).  
Otro, D. Manuel Álvarez Morales (515).  
Otro, D. Manuel Blas Ordán (516).  
Otro, D. Mariano Mora Sánchez (517).  
Otro, D. José Cruz Fernández (518).  
Otro, D. Jesús López Armito (519).  
Otro, D. José Moreno Bermúdez (520).  
Otro, D. Javier Novas Sedeño (521).  
Otro, D. Alfonso Blas Ordán (522).  
Otro, D. Juan Iturros Ortúz (523).  
Otro, D. Pascual Romero Bautista (524).  
Otro, D. Francisco Martín Pardillo (525).  
Otro, D. Lázaro González Noguera (526).  
Otro, D. Alfredo Cuellar Muñoz (527).  
Otro, D. Carlos Canto Gallego (528).

Otro, D. Agustín Martín Sánchez (529).  
Otro, D. Evaristo Barrera Hurtado (530).  
Otro, D. José Chups Sánchez (531).  
Otro, D. Enrique Castellano Alvarez (532).  
Otro, D. Angel Rodríguez Guerra (533).  
Otro, D. Jesús Cabas Cabas (534).  
Otro, D. Juan Martínez Obispo (535).  
Otro, D. Manuel Fernández de Cañete Prieto (536).  
Otro, D. Angel Blázquez Muñoz (537).  
Otro, D. José Rivera Sánchez (538).  
Otro, D. José Zotes Pérez (539).  
Otro, D. Esteban Barba Rojo (540).  
Otro, D. Gonzalo Val López (541).  
Otro, D. Alvaro Díaz Ruiz (542).  
Otro, D. Ramón Martín del Burgo (543).  
Otro, D. Juan Damas Cubero (544).  
Otro, D. Juan Ruiz Romero (545).  
Otro, D. Valentín del Río Martínez (546).  
Otro, D. Crescencio Sereno Naharro (547).  
Otro, D. Mariano Muñoz Sanz (548).  
Otro, D. Román Dávila González (549).  
Otro, D. Alejandro Rodríguez García (550).  
Otro, D. Isidro Martín Blázquez (551).  
Otro, D. Rafael Moya Peña (552).  
Otro, D. Pablo López Pedraza (513).  
Otro, D. Manuel Martín Portillo (554).  
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

#### COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista, con antigüedad de 31 de diciembre de 1974, a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Rodríguez González (522), del Regimiento Mixto de Artillería nº. 3.

Sargento especialista mecánico ajustador de óptica D. Francisco Bravo Martínez (13), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Anastasio Ruiz (14), Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Castor Moreno Gómez (15), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. José Losada Fernández (16), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Juan Velázquez Ramírez (17), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Porta Aguilar (18),

del Parque de Artillería de Valdado-Bid.

Otro, D. Francisco Gracia Gómez (19), del Parque de Artillería de la División Motorizada Maestrazgo, número 3.

Otro, D. Teodoro Calvo García (20), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Ángel Padrón López, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Germán González Rosado (49), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José Pando Cánovas (51), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 48.

Otro, D. Manuel García Castillo (52), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 49.

Otro, D. José Gallego Chaves (53), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Fernando Ortiz Tello (54), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Carlos Herrera Herrera (55), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama.

Otro, D. Juan Raggio Montero (56), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

#### COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión nominal, anunciada por Orden de 3 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 275), en el Batallón de Automovilismo del Sahara, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista, don José Tomás Molina (48), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plana Mayor y Batallón Motorizable.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

#### COLOMA GALLEGOS

#### Servicios civiles

##### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escuela Naval, Grupo de Mando de Armas, don Felipe Iturros Sánchez (2.853), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

#### COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Adolfo Segovia Tarifa (1183), de la Agrupación Logística núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agrupación se producirá automáticamente al cabo de dicho periodo, o antes si le corresponderá destino voluntario o forzoso.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

Dos para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

### Ingresos

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 235), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Orden circular de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 250) y Orden de 24 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 293)

ampliando la anterior, se concede el ingreso, con el grado de teniente y antigüedad de 17 de noviembre de 1974 en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de especialistas, Rama de especialidad de electrónica, a los alféreces especialistas, operadores de radio que se relacionan, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que se determina, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que les corresponda previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Alférez especialista D. Isidro Capel Cortés (7), cumplió la edad de retiro el día 21 de diciembre de 1974.

Otro, D. Dionisio García-Azquierdo Sánchez (20), cumplió la edad de retiro el día 26 de diciembre de 1974.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Por estar comprendidos en la ampliación que determina la Orden de 24 de diciembre de 1974 (D. O. número 293), sobre ingreso en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de especialistas, quedan sin efecto las órdenes de retiro correspondiente a los alféreces especialistas, operadores de radio, que a continuación se relacionan.

Alférez especialista D. Isidro Capel Cortés (7), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Bilbao), que por Orden de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221) y por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de diciembre de 1974, pasa a la situación de retirado.

Otro, D. Dionisio García-Azquierdo Sánchez (20), de la Academia de Ingenieros (Madrid), que por Orden de 30 de agosto de 1974 (D. O. núm. 197), y por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de diciembre de 1974, pasa a la situación de retirado.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 203) y Ley de 6 de enero de 1940 (D. O. núm. 103), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 26 de diciembre de 1974, a los suboficiales especialistas, operadores de radio, que se relacionan; continuando en sus actuales destinos.

### A alférez

Subteniente especialista D. Jesús García García (33), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Valladolid).

### A brigada

Sargento primero especialista don Francisco Carmona Álvarez (187), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al subteniente D. Julio Vizcaíno Morales (37), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Servicios civiles

### Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 293), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 29 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 12, de 1962), y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de enero de 1975, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Hinojal Martín (936), fijando su residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Ingenieros, comandante honorario, D. Octavio García Alejandro (1.312), en situación de reserva en la citada Región y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta re-

glamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante o en su defecto de capitán, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 277), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona), pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael López Navarrete, de la Comandancia de Obras de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Destacamiento de Melilla).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante o, en su defecto, de capitán, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), modificada por Orden de 12 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 283), existente en la Comisión de Movilización Industrial en la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada), pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Antonio López Darnas (416), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Jefatura, Superior de Material, Dirección Técnica e Inspección, para la Comisión Inspectoría de Astilleros Españoles S. A. de Reinosa (Santander). Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes del igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios que están exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGO

### De libre elección.

Una vacante de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios que están exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGO

### Concursos

#### Segunda convocatoria.

Dos de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en el Servicio Militar de Construcciones. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los comandantes de igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios que están exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de estas

vacantes excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Estas vacantes se anuncian por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

#### Vacantes de destino

##### De libre elección.

Segunda convocatoria.  
Nueva creación.

Una vacante de teniente auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista) existente en la 4.<sup>a</sup> Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada (plaza de Barcelona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para aquéllos que se encuentren sujetos a plazos de permanencia específica.

El oficial que sea designado para cubrir esta vacante pasará a la situación de «En Servicios especiales» Grupo de Destinos de Carreteras Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Por necesidades del servicio pasan destinados en turnos de provisión normal y con carácter forzoso a la Academia General Básica de Suboficiales «General Martín Alonso» (Tremón, Ávila), por un plazo mínimo de un año, sin que puedan hacer uso durante el mismo de ninguna exención de plazos de mínima permanencia, para solicitar otros destinos, y quedando exentos durante dicho tiempo del destino o agregación forzosa que por cualquier otro

tur no pudiera corresponderles, los oficiales auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (dibujante) D. Fernando Millanes Rebollo (739), del Parque Central de Transmisiones.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (dibujante) D. Julio Arroyo Arroyo (736), de la Academia de Ingenieros.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad (obras) D. José Martín Ossorno (725), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Alférez auxiliar de Armamento y Material (mecánico automovilista) Don Santiago Tejada Anderica (633), de la Comisión Inspectoría de la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Estos oficiales tendrán derecho preferente para ocupar destinos por antigüedad en la guarnición de origen, de no mediar ascenso, una vez cumplido el plazo de permanencia en el que se les adjudica, y conservarán la vivienda que disfrutasesen en la guarnición de origen o el derecho a ella en su defecto, hasta que le sea adjudicada otra en el nuevo destino.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección (indistinta). Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para profesor del 6.º Grupo (selección y conservación de efectivos), de la 2.ª Sección y asistencia facultativa.

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante, pudiendo también ser solicitada por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 6.º Grupo (Selección y Conservación de Efectivos) y Asistencia Facultativa.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo al que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 21), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77, del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascienden al empleo de subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 20 de diciembre de 1974 a los brigadistas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y estableciéndose en el mismo Orden en que lo establecen en su anterior empleo.

Don Cristóbal Cabrera Alfonso (546).  
Don Matías Lozano Gutiérrez (581).  
Don Ramón de Bustos Redondo (582).  
Don José Nolasco Galar (583).  
Don Joaquín Flores Porto (585).  
Don José Corchado Domínguez (586).  
Don Manuel Zamora Martínez (591).

Don Francisco Polo Castilla (593).  
Don Pedro Góngora Pineda (594).  
Don Carlos Rodríguez Piñeiro (596).  
Don José Carretero Romero (597).  
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.5 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1), que amplia la Orden de 4 de mayo del mismo año (D. O. núm. 103), por la que se convoca curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, se designa a los capitanes farmacéuticos de dicha Escala de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, de acuerdo con las condiciones que en las citadas Ordenes se expresan.

1.—D. Antonio Serrano García (244), de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.

2.—D. Antonio Castellano García (245), de la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.

3.—D. Rogelio del Pozo Merino (247) de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

4.—D. Luis Andrés de la Fuente (248) de la Farmacia del Hospital Militar de Huesca.

5.—D. Antonio del Prado Alcalá (240), de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.

Madrid, 3 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de Canarias, el día 24 de diciembre de 1974 falleció en la plaza de Santa Cruz de Tenerife el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, D. Justo Rodríguez Salas (307), que tenía su destino en la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 3 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIA-

DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 24 de diciembre de 1974, al sargento primero de la misma especialidad don Dario Lite Carretero (515), de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 25 de diciembre de 1974 y efectos económicos desde 1 de enero de 1975, en el nuevo empleo, al brigada de la misma especialidad D. Dario Lite Carretero (515), de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Ingresos

Advertido error material en la publicación de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 296), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria de 3.º, a los auxiliares de suboficial especialista que en la misma se relacionan, queda rectificada en el sentido de que el ingreso en dicho Cuerpo se concede con arreglo al artículo 14 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y con el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria, y no por el artículo 7.º, y el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria de tercera, como por error se hacia constar.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Específicas.

Para capitanes capellanes.

Centro de Instrucción de Recrutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Una.

Centro de Instrucción de Recrutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

#### Para tenientes capellanes.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXIII), Cartagena (Murcia).—Una.

Lleva efecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama» (Grupo Logístico), Salamanca.—Una.

Lleva efecto el servicio religioso de las unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

#### Indistintas.

Para capitanes o tenientes capellanes, indistintamente

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Vacantes que se anuncian por primera vez, conforme a lo previsto en el apartado 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Para capitanes capellanes y, en su defecto, para tenientes capellanes.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 (Leganés, Madrid). Una.

Regimiento de Infantería Extremadura número 25 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Para tenientes capellanes y, en su defecto, para capitanes capellanes

Regimiento de Artillería de Campaña número 13 (Getafe, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Málaga).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la PIM y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Lleva efecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la ciudad Agrupación, ubicadas en la misma plaza.

Las vacantes anuncianas por primera vez podrán ser solicitadas, sin atenerse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los ejercicios que para cada una se indica, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específica.

Las vacantes correspondientes a Canarias, no podrán ser solicitadas por los capitanes capellanes que tengan un número anterior al 31 en la Escala del presente año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseé hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anuncianas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. Segunda convocatoria.

Especificas para tenientes capellanes.

En la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Úbeda, Jaén).—Una.

En la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada (Granada).—Una.

En la 100 Bandera de la Policía Armada (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 3.<sup>a</sup> Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona).

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Queda modificada la Orden de 14 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 285), por la que se concedía autorizaciones de uso de condecoraciones sobre el uniforme en lo que respecta a la concesión efectuada al teniente coronel ingeniero de Armaamento y Construcción don Rubén García Hernández (148), del Servicio Militar de Construcciones, en el sentido de que la Rama a que pertenece es la de Construcción y Electricidad y no la que se hacia constar.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/73 de 22 de febrero (D. O. número 51), apartando uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo, por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Correspondiente al punto 0,15.

Capitán médico D. Antonio Hernández López (1.662), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de diciembre de 1974.

#### b) Correspondiente al punto 0,40.

Teniente de Infantería D. Luis Fernández Gutiérrez (1.662), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1975.

Teniente de Infantería D. Gonzalo de Cozar Ayala (9.606), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Pá-

rada». A partir de 1 de diciembre de 1974.

#### c) Correspondiente al punto 0,55.

Teniente auxiliar de Infantería don Teobaldo de la Torre León (3.306), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/73 de 22 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), apartando uno del artículo decimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo, por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Correspondiente al punto 0,15.

Brigada de Ingenieros D. José Lamas López (2.243), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1971, del sueldo de sargento.

Sargento de Infantería D. Juan Leal Sagasti (10.125), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Antonio Muñoz Benítez (10.309), de la misma. A partir de 1 de junio de 1974.

Sargento especialista montador electricista D. Joaquín Polo Pérez (409), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de octubre de 1974, del sueldo que disfruta.

#### b) Correspondiente al punto 0,40.

Brigada de Ingenieros D. José Lamas López (2.243), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Brigada especialista montador electricista D. Ernesto Casas Gómez (293), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1973, del sueldo que disfruta.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Curso de aptitud

Finalizado el curso XVIII para ingreso en la Escuela auxiliar, convocado por Orden 45 de septiembre de 1973 (D. O. infan. 815), se declararon aptos en el mismo con fecha de 21 de diciembre de 1974, a los suboficiales que, por Armazones y Cuerpos se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en el mismo.

### Infantería

- 1.—Brigada D. Andrés García Alonso (7.689).
- 2.—Otro, D. Germán Arnáiz Dueñas (7.744).
- 3.—Otro, D. Julio Feijoo Torres (7.688).
- 4.—Otro, D. José Nadal Hurtado (7.688).
- 5.—Otro, D. Andrés Morata Pérez (7.697).
- 6.—Otro, D. Olegario Ferrero Peña (7.691).
- 7.—Otro, D. Isidro Rodríguez Manos (7.687).
- 8.—Otro, D. Santiago Izquierdo Velasco (7.732).
- 9.—Otro, D. Manuel Pozo Morales (7.681).
- 10.—Otro, D. Diego Martínez Cabezas (7.721).
- 11.—Otro, D. José Lozano Gómez (7.693).
- 12.—Otro, D. Alberto Paños Dueali (7.719).
- 13.—Otro, D. Valentín Antón González (7.715).
- 14.—Otro, D. Miguel Moyano Gutiérrez (7.698).
- 15.—Otro, D. Alfonso García Pierinas (7.703).
- 16.—Otro, D. Juan Calvo Gago (7.707).
- 17.—Otro, D. César Pérez Sánchez (7.717).
- 18.—Otro, D. José Rodríguez Llanos (7.748).
- 19.—Otro, D. Antonio Cuevas Arana (7.728).
- 20.—Otro, D. Eutimio Fraguas López (7.725).
- 21.—Otro, D. José Gómez García (7.716).
- 22.—Brigada especialista mecánico montador electricista D. Ángel del Val Platell (140).
- 23.—Brigada D. Cristóbal Flores Vázquez (7.696).
- 24.—Otro, D. Antonio Ponce Bolea (7.739).
- 25.—Otro, D. José Montoya Sánchez (7.700).
- 26.—Otro, D. Jesús Groba Ibáñez (7.714).
- 27.—Otro, D. Fermín Sánchez García (7.743).
- 28.—Otro, D. Ángel Rabano Núñez (7.745).
- 29.—Otro, D. Juan Domínguez Muñoz (7.740).
- 30.—Otro, D. Roberto Carreras Fernández (7.601).
- 31.—Otro, D. Ángel Souto Perdomo (7.670).
- 32.—Otro, D. Marcelino García Blázquez (7.692).
- 33.—Otro, D. Jesús Garrido Martínez (7.736).
- 34.—Otro, D. José Barquínoro Larriba (7.749).
- 35.—Otro, D. Carlos Mari Torres (7.781).
- 36.—Otro, D. José Pérez Herruzo (7.618).
- 37.—Otro, D. Manuel Martínez Peña (7.706).
- 38.—Otro, D. Clemente Bartolomé Bustillo (7.735).
- 39.—Otro, D. Juan Vilches Sard (7.609).
- 40.—Otro, D. José Fernández García (7.608).

- 41.—Otro, D. Deogracias Talaverano Rico (7.620).  
 42.—Otro, D. José González Guillén (7.738).  
 43.—Otro, D. Emilio García de la Herrera (7.614).  
 44.—Otro, D. Jesús Sánchez Rada (7.640).  
 45.—Otro, D. Teodosio García García (7.638).  
 46.—Otro, D. Juan Bravo López (7.710).  
 47.—Otro, D. Valeriano Pascual María (7.617).  
 48.—Otro, D. Manuel Domínguez Henmosa (7.635).  
 49.—Otro, D. Manuel Conde Maurelle (7.708).  
 50.—Otro, D. Francisco Rodríguez Valencia (7.616).  
 51.—Otro, D. Agustín García Randez (7.632).  
 52.—Otro, D. Manuel Alcalá Barriga (7.606).  
 53.—Otro, D. Manuel Etole Martín (7.709).  
 54.—Otro, D. Manuel Carreto Vicente (7.632).  
 55.—Otro, D. José Villanueva Díaz (7.637).  
 56.—Otro, D. Elías García González (7.378).  
 57.—Otro, D. José Puyo Gomara (7.727).  
 58.—Otro, D. Joaquín Torrubia Márquez (7.742).  
 59.—Otro, D. Ignacio Elvira Brilegu (7.600).  
 60.—Otro, D. Miguel Fuentes Fraga (7.736).  
 61.—Otro, D. José Letrán Santis (7.654).  
 62.—Otro, D. Santiago Romero Cantero (7.724).  
 63.—Otro, D. Gabino Rodríguez Groba (7.711).  
 64.—Otro, D. Fermín Ortega Laguna (7.733).  
 65.—Otro, D. Juan Izquierdo González (7.741).  
 66.—Otro, D. Manuel Pallas Salas (7.720).  
 67.—Otro, D. Antonio Sánchez Serrano (7.626).  
 68.—Otro, D. Hermenegildo Vicente Castaño (7.704).  
 69.—Otro, D. Fernando Ruiz Diaz Lozano (7.729).  
 70.—Otro, D. Luis Pellejero García (7.677).  
 71.—Otro, D. Francisco Sánchez Montruba (7.642).  
 72.—Otro, D. Ramón Mateo Fuentes (7.673).  
 73.—Otro, D. Juan Espejo Godoy (7.630).  
 74.—Otro, D. Isaac Arribas Conmejo (7.645).  
 75.—Otro, D. Eugenio Fernández Hernández (7.702).  
 76.—Otro, D. Celestino Arroyo Fernández (7.640).  
 77.—Otro, D. Carlos Escobar Illeso (7.650).  
 78.—Otro, D. Francisco Guitón Blázquez (7.643).  
 79.—Otro, D. Manuel Pinilla Cuevas (7.628).  
 80.—Otro, D. Emilio Velasco Hurtado (7.619).

- 81.—Otro, D. Luis Quirós Prado (7.638).  
 82.—Otro, D. Fernando Escribano Bruzón (7.660).  
 83.—Otro, D. Agapito Alvarez Monje (7.603).  
 84.—Otro, D. Gonzalo Martel Rivero (7.723).  
 85.—Otro, D. Lázaro Corchete Rubio (7.644).  
 86.—Otro, D. Francisco Quevedo San (7.635).  
 87.—Otro, D. Luis Gallego Ramos (7.674).  
 88.—Otro, D. Gonzalo Díaz Pardiero (7.679).  
 89.—Otro, D. Miguel Gamarra Domínguez (7.647).  
 90.—Otro, D. José Ortega Gualda (7.633).  
 91.—Otro, D. Gaspar Marín Nebreda (7.600).  
 92.—Otro, D. Dionisio Sánchez Olmedo (7.612).  
 93.—Otro, D. Federico Baena Jiménez (7.599).  
 94.—Otro, D. Juan Tesoro Crespo (7.648).  
 95.—Otro, D. Manuel Valentín Granados (7.577).  
 96.—Otro, D. Manuel Rouco Parapar (7.604).  
 97.—Otro, D. Francisco Roca Mocorrera (7.665).  
 98.—Otro, D. Asturio Ríos Barcenilla (7.669).  
 99.—Otro, D. José Ortiz Rubio (7.659).  
 100.—Otro, D. José Jiménez Gómez (7.631).  
 101.—Otro, D. Juan Berenguer Iniesta (7.661-d).  
 102.—Otro, D. Juan Ojalvo Fragoso (7.639).  
 103.—Otro, D. Vicente Pérez Arcos (7.646).  
 104.—Otro, D. Mariano Alonso Vázquez (7.705).  
 105.—Otro, D. Santiago Carquesa Carquesa (7.730).  
 106.—Otro, D. Andrés Polo Delgado (7.821).  
 107.—Otro, D. Juan Padilla Vargas (7.607).  
 108.—Otro, D. Patricio Martín Arráez (7.532).  
 109.—Otro, D. Andrés Vinuesa Robles (7.652).  
 110.—Otro, D. Zorro Morales García (7.598).  
 111.—Otro, D. Telmo Quintela Méndez (7.671).  
 112.—Otro, D. Pablo Curbelo Viñoly (7.615).  
 113.—Otro, D. Juan Gordillo Flores (7.666).  
 114.—Otro, D. Domingo Sánchez Cuernas (7.603).  
 115.—Otro, D. Francisco Sanz Martín (7.621).  
 116.—Otro, D. Ignacio Alamo Pumariz (7.534).  
 117.—Otro, D. Ildefonso Pizarro Sánchez (7.672).  
 118.—Otro, D. Jacinto Sánchez Núñez (7.606).  
 119.—Otro, D. Joaquín Merino Martín (7.632).  
 120.—Otro, D. Pedro Antequera Pozo (7.676).

- 121.—Otro, D. José Vázquez Condón (7.381).  
 122.—Otro, D. Mario Rollán Alvarez (7.297).  
  
**Caballería**  
 1.—Brigada D. Anselmo Serrano Galán (1.037).  
 2.—Otro, D. Angel Julián Herrero (1.044).  
 3.—Otro, D. Manuel Castillo Molina (1.038).  
 4.—Otro, D. Floreal Berjano García (970).  
 5.—Otro, D. Virgilio Melado Piombo (1.039).  
 6.—Otro, D. José Carroza Trejo (1.049).  
 7.—Otro, D. Manuel Martín Martín (1.036).  
 8.—Otro, D. Joaquín Robles González (1.050).  
 9.—Otro, D. Teodoro Moreta Sánchez (1.051).  
 10.—Otro, D. Francisco Sedeña Agüera (1.041).  
 11.—Otro, D. Juan Pérez Fernández (1.035).  
 12.—Otro, D. José Martínez Leal (1.042).  
 13.—Otro, D. Antonio Fries Ortega (1.052).  
 14.—Otro, D. Juan Lavado Lemus (1.040).  
 15.—Otro, D. José San Martín López.
- 
- Artillería**
- 
- 1.—Brigada D. Vicente Fernández Ruiz (3.845).
- 
- 2.—Otro, D. Francisco Alvarez Medina (3.844).
- 
- 3.—Otro, D. José Miranda Méndez (3.847).
- 
- 4.—Otro, D. Amadio García Nieto (3.849).
- 
- 5.—Otro, D. Ramón Formigo Rodríguez (3.838).
- 
- 6.—Otro, D. Julio González Antonianzas (3.839).
- 
- 7.—Otro, D. Nicolás Cuñat Clivera (3.848).
- 
- 8.—Otro, D. José Paniagua González (3.842).
- 
- 9.—Otro, D. Ramón Martín Roti (3.816).
- 
- 10.—Otro, D. Gonzalo Montero Cañoura (3.840).
- 
- 11.—Otro, D. Alonso Vázquez Romeo (3.835).
- 
- 12.—Otro, D. Angel Sánchez Muñoz (3.834).
- 
- 13.—Otro, D. Alfredo Barrera Andrade (3.836).
- 
- 14.—Otro, D. Dionisio Fernández Hidalgo (3.817).
- 
- 15.—Otro, D. Antonio Doblas Morillo (3.702).
- 
- 16.—Otro, D. Rafael Fernández Cruz (3.812).
- 
- 17.—Otro, D. Esteban Reinares Ibáñez (3.831).
- 
- 18.—Otro, D. Ismael Ballester Martínez (3.822).
- 
- 19.—Otro, D. José Caldetero García (3.814).

- 20.—Otro, D. Isidro Peñas Rincón (3.827).  
 21.—Otro, D. Alfonso Gurrea Garoés (3.806).  
 22.—Otro, D. Rafael Osorio Monte  
troso (3.816).  
 23.—Otro, D. Francisco Ramírez Ríos (3.677).  
 24.—Otro, D. Manuel Prados Ruiz (3.777).  
 25.—Otro, D. Francisco García Vi-  
llaeija (3.734).  
 26.—Otro, D. Gregorio Vicario Hu-  
eas (3.816).  
 27.—Otro, D. Andrés Mora de la To-  
rre (3.810).  
 28.—Otro, D. Dionisio Barba García (3.670).  
 29.—Otro, D. Antonio Núñez Hernán-  
dez (3.823).  
 30.—Otro, D. Enrique García-Valde-  
cas Jiménez (3.616).  
 31.—Otro, D. Jesús Blanco de la  
Fuente (3.807).  
 32.—Otro, D. Ambrosio Arnáiz Huer-  
tos (3.824).  
 33.—Otro, D. Manuel García Nava-  
arro (3.734).  
 34.—Otro, D. Maximino Núñez Por-  
tabales (3.828).

*Ingenieros*

- 1.—Brigada D. Irineo Ruiz Mediavilla (2.031).  
 2.—Otro, D. Abilio de Lamo Gallardo (1.982).  
 3.—Otro, D. Luis López Celadero (1.993).  
 4.—Otro, D. Francisco Parra Vidal (1.997).  
 5.—Otro, D. Gaspar Gómez Vázquez (2.028).  
 6.—Otro, D. Manuel Domínguez Sán-  
chez (1.999).  
 7.—Otro, D. Miguel García Paños (1.992).  
 8.—Otro, D. José Delgado Cabillas (1.987).  
 9.—Otro, D. Honorio López Pérez (2.007).  
 10.—Otro, D. José Terán Woollet (1.988).  
 11.—Otro, D. Rafael Vegas Hornbra-  
dos (2.016).  
 12.—Otro, D. Agustín Mansilla Zar-  
co (2.005).  
 13.—Subteniente especialista opera-  
dor de radio D. José Soto Miguel (76).  
 14.—Brigada D. Isidoro Villoria Ga-  
jate (2.026).  
 15.—Otro, D. Manuel López Ordóñez (2.010).  
 16.—Otro, D. José Pérez Rodríguez Díaz (1.984).  
 17.—Otro, D. Rafael Pérez Ballesteros (1.994).  
 18.—Subteniente especialista M.E.T.,  
don José Andrés Diego (52).  
 19.—Brigada D. Samuel Fraile Avi-  
la (1.995).  
 20.—Otro, D. Manuel Grau Martín (1.990).  
 21.—Otro, D. Vicente Gómez Sesé (2.018).  
 22.—Otro, D. Juan del Río Campos (1.988).  
 23.—Otro, D. Juan Morales Jiménez (2.022).  
 24.—Otro, D. Victoriano Corral Ga-  
llego (2.003).

- 25.—Otro, D. José González Gonzá-  
lez (1.980).  
 26.—Otro, D. Juan Pablos Mateos (2.001).  
 27.—Otro, D. Primitivo Rosa Sardón (2.029).  
 28.—Otro, D. Francisco Velasco Co-  
rrea (2.025).  
 29.—Otro, D. Francisco Fernández  
Sánchez (1.991).  
 30.—Otro, D. Luis Muñoz Muñoz (1.999-1).  
 31.—Otro, D. Modesto Bejarano Méndez (2.017).  
 32.—Otro, D. Antonio García Marcos (2.012).  
 33.—Otro, D. Santiago Rojo Hernán-  
dez (2.010).  
 34.—Otro, D. Ignacio Hernández Lo-  
zano (1.998).  
 35.—Otro, D. Mariano Rodríguez Ga-  
llardo (2.007).  
 36.—Otro, D. Juan Alegria Díez (2.036).  
 37.—D. Salvador Aguilar Sáez (2.024).  
 38.—Otro, D. Manuel Martínez Luce-  
ño (2.037).  
 39.—Otro, D. Antonio Hernández Na-  
vío (2.000).  
 40.—Otro, D. José de Haro Gavilán (1.986).  
 41.—Otro, D. Eduardo Añón Añón (2.015).  
 42.—Otro, D. Manuel Moreno Gutiérrez (2.020).  
 43.—Otro, D. José Rodríguez Piñel-  
ro (2.021).  
 44.—Otro, D. Juan Guareño Díaz (2.019).  
 45.—Otro, D. Antonio Regalón Aguil-  
lar (1.988).  
 46.—Otro, D. Rafael Poyato Jiménez (2.038).  
 47.—Otro, D. Julio Lavilla Benito (2.006).  
 48.—Otro, D. Jesús García Portero (1.981).  
 49.—Otro, D. Miguel Valdenebro González (2.004).

*Intendencia*

- 1.—Brigada D. Francisco Castaño Aguiar (598).  
 2.—Otro, D. José Pardo Román (606).  
 3.—Otro, D. José González de Ubieto Júarez (602).  
 4.—Otro, D. Ricardo Zamora Aguil-  
lar (600).  
 5.—Otro, D. José Romero Hormigo (605).  
 6.—Otro, D. Emilio Diego Llamaza-  
res (599).  
 7.—Otro, D. Ángel Sánchez Andrés (608).  
 8.—Otro, D. Antonio Cuesta Salz (600).  
 9.—Otro, D. David Herráiz Herráiz (607).  
 10.—Otro, D. José García Palma (618).  
 11.—Otro, D. Tomás Ituriz Fernández (614).  
 12.—Otro, D. Jesús Alvarez Chaparro (618).  
 13.—Otro, D. José Martínez Campos (601).  
 14.—Otro, D. José Florido Campos (615).  
 15.—Otro, D. José Gómez Díaz (597).

*Sanidad*

- 1.—Brigada de Sanidad D. Francis-  
co Polo Castilla (594).  
 2.—Otro, D. José Nolasco Galar (585).  
 3.—Otro, D. José Corchado Domí-  
nuez (589).  
 4.—Otro, D. Pedro Góngora Pineda (596).  
 5.—Otro, D. Ramón de Bustos Re-  
dondo (583).  
 6.—Otro, D. Carlos Rodríguez Piñel-  
ro (596).  
 7.—Otro, D. Manuel Zamora Martí-  
nez (592).  
 8.—Otro, D. José Carretero Romero (589).  
 9.—Otro, D. Joaquín Flores Porto (586).  
 10.—Otro, D. Matías Lozano Gutiérrez (581).  
 11.—Otro, D. Cristóbal Cabrera Al-  
fonso (546).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCIÓN DE MUTILADOS***Bajas*

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Ma-  
drid, el día 28 de noviembre de 1974,  
el teniente honorífico de Infantería,  
caballero mutilado permanente don  
Juan González Sánchez.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mu-  
tilados de Guerra, han fallecido en las  
fechas y plazas que se indican, los  
suboficiales relacionados a continua-  
ción:

*Caballeros mutilados permanentes de  
guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Juan Ibá-  
ñez Iturri, el día 24 de junio de 1974,  
en Barcelona.  
 Otro, D. Jesús Santín y Pérez, el día  
24 de septiembre de 1974, en Ponfe-  
rrada (León).  
 Sargento de Caballería D. Eugenio  
Delgado Sánchez, el día 3 de diciem-  
bre de 1974, en Salamanca.  
 Madrid, 2 do enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Cambio de clasificación y ascenso**

Causa baja como mutilado perma-  
nente en acto de servicio y alza co-  
mo caballero mutilado permanentemente de

guerra por la Patria, el cabo de Infantería D. Manuel Sotillo Riego, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4º de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), concediéndosele al mismo tiempo el empleo de sargento efectivo de Infantería, de conformidad con lo que dispone el apartado dos, del artículo 1º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. José Gómez Morad, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4º de la Ley 20 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1969 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de enero de 1975, por la Pagaduría Militar de Hombres de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), queda rectificada en lo que se refiere al soldado de Infantería de Marina don Pedro Andrés Vázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, en el sentido de ser su empleo el de cabo.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 4º de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados Uno y Dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala,

por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Hombres que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

Soldado de Infantería D. José Alemany Torner.

### PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

Soldado de Infantería D. Joaquín Alastuey López.

Otro, D. Esteban Royo Neila.

Otro, D. Pablo Palacios Gracia.

Otro, D. Adolfo Boveda Vázquez.

### PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

Cabo de Infantería D. Teodoro López Esteban.

### PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUÑA

Soldado de Infantería D. Manuel Lagares Bello.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Soldado de Infantería D. Manuel Cebeiro Pazos.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE OVIEDO

Soldado de Infantería D. José Pidal Tuero.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Cañiga Alonso.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PAMPLONA

Soldado de Infantería D. Basilio Camino Díez.

Lieutenant D. Manuel Soldevilla González.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

Soldado de Infantería D. Manuel Vilaseca García.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Soldado de Infantería D. José Casal Soto.

Otro, D. Basilio Iglesias Iglesias.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

Soldado de Infantería D. Vicente Sanz Herrero.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Cabo de Infantería D. Genaro Arellano Figueira.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Infantería D. Pascasio Fernández Rancadio.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Cabo de Infantería D. Jesús Blanca-España.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SANTANDER

Soldado de Infantería D. Manuel Elvira Pontones.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SALAMANCA

Soldado de Infantería D. Faustino Campos Morato.

Artillero D. Luis Martín Ramos.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA

Soldado de Infantería D. Agustín Luís González.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

### SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

Soldado de Infantería D. Fernando Ortíz Díaz.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4º de la Ley de 26

de diciembre de 1958 (D. O. número 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde las citadas fechas.

#### PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

Soldado de Infantería D. Tomás Laínza y Vides.

#### PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE BURGOS

Soldado de Ingenieros D. Felipe Bravo Martínez.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Infantería D. Antonio Cebana Vázquez.

Otro, D. José Manuel Folgueira Casañón.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE ÁVILA

Soldado de Infantería D. Fabián Rosillo y Salinas.

Otro, D. Paulino Ramón Chinarro y Jiménez.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

Soldado de Infantería D. Alfredo Rodríguez Lorenzo.

Legionario D. Jesús López Nieto.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA

Soldado de Infantería D. Antonio Morán Cachón.

Otro, D. Clínio González Almagro.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE PAMPLONA

Cabo de Infantería D. Pedro Bernardo Zubiri.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE CÁCERES

Soldado de Infantería D. Bonifacio Carrasco Pérez.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE PALENCIAS

Soldado de Infantería D. Martín Toribio Pérez.

Madrid, 2 de enero de 1975.

en lo que se refiere al soldado de Infantería don José García Arias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, en el sentido de que su Arma de procedencia, es la de Artillería.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal (fallecido) que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. número 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechos habitantes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

#### PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Juan Ibáñez Iturri.

#### SUBPAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE LEÓN

A percibir desde el día 1 de enero de 1975

Soldado de Infantería D. Jesús Santín y Pérez.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

Las propuestas de los peticiónarios tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo anticiparla por radio los residentes en Baleares, Canarias y África.

La Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 279), queda rectificada

#### Para subtenientes o brigadas

233 Comandancia (Ceuta).—Una.  
431 Comandancia (Mallorca).—Dos.  
511 Comandancia (Bilbao).—Una.  
511 Comandancia (San Sebastián).—Dos.

633 Comandancia (Gijón).—Una.  
223 Comandancia (Cáceres).—Una.  
223 Comandancia (Jaén).—Una.  
251 Comandancia (Málaga).—Una.  
261 Comandancia (Cádiz).—Una.  
263 Comandancia (Algeciras).—Dos.  
Comandancia de Huesca.—Una.  
532 Comandancia (Palencia).—Una.  
542 Comandancia (Santander).—Una.  
612 Comandancia (León).—Dos.  
641 Comandancia (La Coruña).—Una.  
642 Comandancia (Lugo).—Dos.

#### Para sargentos primeros o sargentos

1.º Comandancia Móvil (Madrid).—Dos.  
3.º Comandancia Móvil (Barcelona).—Tres.  
11.º Comandancia (Madrid-Interior).—Una.  
233 Comandancia (Ceuta).—Una.  
311 Comandancia (Valencia).—Una.  
311 Comandancia (Mallorca).—Dos.  
311 Comandancia (Pamplona).—Dos.  
311 Comandancia (Bilbao).—Tres.  
611 Comandancia (Oviedo).—Una.  
633 Comandancia (Gijón).—Una.  
713 Comandancia (Cuenca).—Dos.  
731 Comandancia (Guadalajara).—Una.  
123 Comandancia (Soria).—Una.  
142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.

212 Comandancia (Huelva).—Dos.  
221 Comandancia (Badajoz).—Una.  
223 Comandancia (Jaén).—Una.  
241 Comandancia (Granada).—Dos.  
242 Comandancia (Almería).—Una.  
251 Comandancia (Málaga).—Una.  
261 Comandancia (Cádiz).—Una.  
262 Comandancia (Algeciras).—Una.  
313 Comandancia (Alicante).—Una.  
321 Comandancia (Castellón).—Una.  
423 Comandancia (Lérida).—Cinco.  
Comandancia de Huesca.—Dos.  
531 Comandancia (Burgos).—Una.  
532 Comandancia (Santander).—Una.  
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda anulado el destino conferido al sargento D. Gerardo Calvo López, por Orden de 18 último (D. O. núm. 290), y se lo destina con carácter voluntario a la 542 Comandancia.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de fecha 6 de diciembre

actual (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 279), se destina en turno de provisión normal, a los Servicios Marítimos de Especialistas del Cuerpo de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

#### VOLUNTARIO

##### Sargento

Don Juan Monge Redondo, de la 433 Comandancia, a la 262 Comandancia.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil, Manuel González Rodríguez Rodríguez, con destino en el 63 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 25 de junio de 1925, que consta en su documentación militar, por la de 13 de junio del mismo año comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («G. L.» núm. 123), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 del mes actual («G. O.

l. Oficial del Estado» núm. 311), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/63, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil Gregorio Muñoz Fernández, del 63 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

Causan baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el guardia segundo Manuel Freire Niñón, del 53 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber obtenido ingreso en la Policía Armada, causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

##### Guardias segundos

Manuel Sánchez Martín García, del 53 Tercio.

Jesús Cuevva Ublerna, del 54.  
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/61, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados por edad, que se relacionan:

Subteniente D. Fausto Aranda Pajares.

Otro, D. Félix Tocado Serrano.

Otro, D. Isidro Sainz Ruiz.

Otro, D. Jesús García de Vera.

Otro, D. Julián Álvarez Bardón.

Brigada D. Agustín Cedrés Cabrera.

Otro, D. Constancio Fernández Díez.

Otro, D. José García Molero.

Sargento primero D. Aurelio Urrea Tristán.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



**ADVERTENCIA.**—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Este establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra

diaria, para las atenciones de la segunda quincena de febrero de 1975.

Leces. Carnes y derivados. Pescados. Gallinas. Huevos. Frutas y verduras. Viveres en general. Hielo. Cervezas.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 15 de enero de 1975. Información. Teléfono: 462 40 00. Madrid, 27 de diciembre de 1974.

Núm. 8

P. 1-6

**Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuartos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.**

## A V I S O

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REIMBRESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO



# DIARIO OFICIAL

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## APENDICE



## CONSEJO SUPREMO

DE

## JUSTICIA MILITAR

### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empleza por el coronel de la Guardia Civil D. José García Rebole y termina con el soldado n.º 1.518 Mohamed Ould Mohamed Ould Ali, del Grupo de Tropas Nómadas del Draa.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamari*.

## RELACIÓN

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplicada
				Pesetas	
Don José García Reholo	Coronel	Guardia Civil	184/74	39.375,00	90
Don José Diego Rosel	Coronel médico	Sanidad Aire	111/74	40.833,33	90
Don Manuel Fernández-Golfin Montejo	Coronel ingeniero aeronáutico	Aviación	85/74	30.625,00	80
Don António Feijóo Esquivias	Coronel honorario	Artillería	227/74	37.916,66	90
Don Nicolás García Salado	Tte. conel. vetr.	Veterinaria Militar	215/74	36.458,33	90
Don Tomás Catalán Mateo	Comandante	Infantería	221/74	36.458,33	90
Don Luis Terraz Martínez	Comandante	Infantería	221/74	36.458,33	90
Don Mariano Cristina Cristina	Comandante	Ingenieros	222/74	36.458,33	90
Don Luis Mingo Gallardo	Comandante	Oficinas Militares	213/74	36.458,33	90
Don Esteban García Sánchez	Comandante	Guardia Civil	213/74	32.958,33	90
Don Antencio Martínez Ruiz	Comandante H.º	Infantería	196/74	35.729,16	90
Don Luis Rodríguez Ortiz	Comandante H.º	Infantería	195/74	34.270,33	90
Don José González Fernández	Comandante H.º	Artillería	48/74	28.583,33	90
Don Antonio Delgado del Pino	Capitán	Ingenieros	216/74	35.729,16	90
Don Manuel Rodríguez Pérez	Capitán	Ingenieros	216/74	34.270,33	90
Don Cándido Rosado González	Capitán	Oficinas Militares	189/74	31.062,50	90
Don Juan José Sánchez Castelló	Ayt. téc. S. Of. 1.º	Armada	45/74	31.615,83	90
Don Luis Alfonso Fernández Gareja	Capitán	Aviación	94/74	35.729,16	90
Don José Manuel Fernández Gareja	Capitán	Aviación	94/74	35.729,16	90
Don Alfonso Latengo López	Capitán	Aviación	90/74	31.615,83	90
Don José Mora Mateos	Capitán	Guardia Civil	213/74	30.187,50	90
Don José Pardilla Jiménez	Teniente	Infantería	168/74	26.250,00	80
Don Julio Saiz Vicente	Teniente	Infantería	221/74	25.666,66	80
Don Juan Juan Mori	Teniente	Artillería	202/74	31.466,66	90
Don José Méndez Molinos	Teniente	Artillería	220/74	26.250,00	80
Don Anastasio González Alonso	Teniente	Artillería	169/74	26.250,00	80
Don Fernando Díez Aranda	Teniente auxil.	Armav. y Mat.	175/74	29.106,66	80
Don Melquiades Recio Fernández	Musistro armero	C. A. S. E.	108/74	33.541,66	90
Don Gabriel Etoha Chaulet	Musistro de navío	Armada	32/74	24.791,66	90
Don José María Villalobos Ruiz	Condestable M.	Armada	107/74	30.333,33	90
Don Ramón Laspido Bañuelo	Condestable M.	Armada	93/74	28.583,33	90
Don Benjamín Prieto Choza	Condestable M.	Armada	286/74	22.633,33	90
Don Juan Bozaño Madariaga	Mecánico mayor	Armada	136/74	31.500,00	90
Don Juan Tle. Reguero	Mayor (Tte.)	Infantería Marina	151/74	20.166,66	90
Don Juan Delgado de la Rosa	Teniente	Aviación	98/74	27.416,66	90
Don Luis Luciente Jiménez	Teniente	Guardia Civil	144/74	25.083,33	80
Don Félix Lezcano Aguilera	Teniente	Guardia Civil	184/74	25.083,33	80
Don Jesús Larreutegui Huikobro	Teniente	Guardia Civil	213/74	24.791,66	80
Don Félix Gaya Moreno	Teniente	Guardia Civil	213/74	24.791,66	80
Don Jorge López Arroyo	Teniente	Ejército Armada	176/74	23.333,33	90
Don José Valls Troya	Alférez O. Radio	Ejército de Tierra	197/74	26.833,33	90
Don José Puche Lucas	Subt. mt. Banda	Artillería	242/74	22.312,50	80
Don José Cejudo Moreno	Subt. músico	Músicos Militares	157/74	21.729,16	80
Don Miguel Pratsenella Herrero	Subt. músico 1.º	Aviación	62/74	23.470,16	80
Don Guillermo Federer Pasqual	Subteniente	Aviación	104/74	22.020,83	80
Don Ambrosio Gallián Freigedo	Subteniente	Guardia Civil	192/74	21.729,16	80
Don Antonio Rueda Prieto	Brigada	Infantería	205/74	19.979,16	80
Don Benjamín Quintais Fernández	Brigada	Legión	213/74	19.675,60	80
Don Juan Quesada Lucena	Brigada	Ingenieros	185/74	19.979,16	80
Don José Vizcaíno Vizcaíno	Brigada inestánico	Aviación	116/74	20.592,50	90
Don Juan Coronel Ruiz	Brigada espata	Aviación	101/74	20.270,83	80
Don António Ocevias Medias	Brigada	Aviación	112/74	20.592,50	80
Don Benjamín Hernández Vilborino	Brigada	Guardia Civil	195/74	19.687,50	90
Don Benjamín Álvarez Martín	Brigada	Guardia Civil	192/74	18.530,83	90
Don Miguel Gutiérrez Suárez	Brigada	Guardia Civil	192/74	19.687,50	80
Don Matheo Vera Soto	Brigada	Guardia Civil	202/74	14.580,33	80
Don Francisco Rodríguez Pizarro	Brigada	Guardia Civil	216/74	18.829,16	80
Don José Barrios Tierno	Sargento 1.º	Legión	213/74	16.025,00	80
Don Joaquín García Blasco	Sargento 1.º espt.º	Ejército de Tierra	215/74	19.833,33	90
Don Pedro Pasoro Juzgado	Músico de 3.º asimilado a sargento primero	Músicos Militares	128/74	16.616,66	80
Don Patricio López Gómez	Sargento 1.º sonad.	Armada	156/74	14.583,33	100
Don Ambrosio Urcuren Tristán	Sargento 1.º	Guardia Civil	210/74	16.625,00	90
Don Juanito Alarcón López	Sargento 1.º	Policía Amurada	210/74	13.760,66	90
Don Domingo Góndolas López	Sargento 1.º fogonero	Armada	158/74	17.354,66	90
Doña María del Pilar Crespo Moya	Taupulmeceñográfica	C. A. S. E.	109/74	20.854,83	90
Don José Roquedos Tolosa	Sargento	Guardia Civil	216/74	16.187,50	90
Don Joaquín Berzosa Flores	Sargento	Guardia Civil	216/74	15.604,66	80

## QUE SE CITA

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1 - 12 - 74			32.602,50	35.437,50 Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
1 - 1 - 75				36.750,00 Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
1 - 11 - 74			22.540,00	24.500,00 Madrid	D. G. Tesoro ...	
1 - 11 - 74			31.395,00	34.125,00 Sevilla	Sevilla ...	(2, 20)
1 - 1 - 75				32.812,50 Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
1 - 1 - 75				32.812,50 Pamplona	Pamplona ...	(20)
1 - 1 - 75				32.812,50 Vigo	Vigo ...	(20)
1 - 2 - 75				32.812,50 Madrid	D. G. Tesoro ...	(20)
1 - 1 - 75				32.812,50 Huesca	Huesca ...	(20)
1 - 1 - 75				20.662,50 Getafe	D. G. Tesoro ...	(20)
1 - 12 - 74			29.583,75	32.156,25 Madrid	D. G. Tesoro ...	(4, 21)
1 - 12 - 74			28.378,25	30.843,75 Madrid	D. G. Tesoro ...	(4, 21)
1 - 6 - 74	23.725,00		29.583,75	32.156,25 León	León ...	(4, 31, 30)
1 - 1 - 75				32.156,25 Figueras	Gerona ...	(21)
1 - 1 - 75				30.918,75 Barcelona	Barcelona ...	(21)
1 - 12 - 74			25.719,75	27.956,25 Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
1 - 11 - 74			26.302,75	28.481,25 Cádiz	Cádiz ...	(4, 21, 60)
1 - 12 - 74			29.583,75	32.156,25 Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
1 - 12 - 74			29.583,75	32.156,25 Madrid	D. G. Tesoro ...	(21)
1 - 1 - 75				27.168,75 Burlada	Navarra ...	(21)
1 - 11 - 74			19.320,00	21.000,00 S. C. Tenerife	S. C. Tenerife...	(23)
1 - 1 - 75				20.533,33 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 4 - 74	12.320,00		22.318,00	21.510,00 Palma de M.	Baleares...	(23, 60)
1 - 1 - 75				21.000,00 La Coruña	La Coruña ...	(23)
1 - 11 - 74			19.320,00	21.000,00 Segovia	Segovia ...	(23)
1 - 11 - 74			21.466,00	23.333,33 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 1 - 75				30.187,50 Crímenes	León ...	(23, 5)
1 - 9 - 74			20.587,50	22.242,50 Palma de M.	Baleares...	(23)
1 - 12 - 74			25.016,00	27.300,00 Madrid	D. G. Tesoro ...	(22, 5)
1 - 11 - 74			23.607,00	25.725,00 Murcia	Ponferrada...	(22, 5)
1 - 7 - 74			23.625,00	25.462,50 Cádiz	Cádiz ...	(21, 5)
1 - 2 - 75				28.350,00 Cádiz	Cádiz ...	(21, 5)
1 - 1 - 75				26.230,00 Paredes de Nava	La Coruña ...	(22, 5)
1 - 11 - 74			22.701,00	24.676,00 Granada	Granada ...	(23)
1 - 9 - 74			18.461,33	20.066,66 Almería	Almería ...	(23)
1 - 12 - 74			18.461,33	20.066,66 Gestalgar	Valencia ...	(23)
1 - 1 - 75				19.833,33 Oviedo	Oviedo ...	(23)
1 - 4 - 75				19.833,33 Getafe	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 9 - 74			19.320,00	21.000,00 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 12 - 74			22.318,00	24.150,00 Palma de M.	Baleares...	(23)
1 - 2 - 75				17.850,00 Lérida	Lérida ...	(23)
1 - 10 - 74			15.732,50	17.353,23 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 9 - 74			17.280,75	18.783,23 Santiago R.	Murcia ...	(23)
1 - 12 - 74			16.307,33	17.616,46 Alzeyarilla	Murcia ...	(23)
1 - 12 - 74			17.991,75	19.556,25 Elche	Alicante ...	(23)
1 - 12 - 74			14.704,66	15.983,33 Badajoz	Badajoz ...	(23)
1 - 1 - 75				15.760,00 Teruelavega	Sandaelor ...	(23)
1 - 12 - 74			14.704,66	15.883,33 Sevilla	Sevilla ...	(23)
1 - 1 - 75				18.506,25 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 12 - 74			14.919,33	16.216,46 Lloret	Murcia ...	(23)
1 - 1 - 75				16.450,00 Valencia	Valladolid ...	(23)
1 - 9 - 74			16.301,35	17.718,75 Puebla de C.	Badajoz ...	(23)
1 - 12 - 74			15.345,25	16.668,75 Granada	Granada ...	(23)
1 - 12 - 74			14.450,00	15.750,00 Málaga	Málaga ...	(23)
1 - 4 - 74	11.630,66		13.406,66	14.583,33 Cartagena	Cartagena ...	(23, 60)
1 - 1 - 75				14.583,00 Sevilla	Sevilla ...	(23)
1 - 1 - 75				16.200,00 Cádiz	Cádiz ...	(23)
1 - 1 - 75				17.850,00 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23)
1 - 9 - 74			12.450,66	13.533,33 Tarragona	Tarragona ...	(9, 23, 60)
1 - 8 - 74			13.513,00	14.583,33 Gijón	Gijón ...	(23)
1 - 1 - 75				14.582,50 Málaga	Málaga ...	(23)
1 - 11 - 73				15.467,50 Madrid	D. G. Tesoro ...	(23, 60)
1 - 1 - 75				15.618,75 Morón de S. Justa	Pontavieira...	(23)
1 - 11 - 74			12.390,00	18.708,51 Madrid	D. G. Tesoro ...	(10, 23)
1 - 1 - 75				14.568,75 Gijón	Gijón ...	(23)
1 - 1 - 75				12.483,33 Adequí de H.	D. G. Tesoro ...	(23)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplicado
					Pesetas
Don Francisco Leal Duarte	Sargento	Guardia Civil	216/74	15.604,16	80
Don Domingo López Ariza	Sargento	Guardia Civil	192/74	14.437,50	80
Don José Expósito González	Cabo primero	Legión	209/74	10.062,50	90
Don Ramón Villahermosa Carratalá	Cabo primero	Guardia Civil	166/74	14.218,75	80
Don José Ruiz Ibáñez	Cabo primero	Guardia Civil	144/74	13.052,08	80
Don Severiano Radimundo Pérez	Cabo primero	Guardia Civil	117/74	12.468,75	80
Don Manuel Higueras Ramírez	Cabo	Paradista	263/31	4.958,33	100
Don Eutiquio Herrero Tejedor	Guardia	Guardia Civil	266/73	10.500,00	90
Don Efigenio García González	Guardia	Guardia Civil	216/64	13.708,33	80
Don Juan Caçhínero González	Guardia	Guardia Civil	165/74	11.958,33	90
Dan Cesáreo Cabañero Jiménez	Guardia	Guardia Civil	165/74	13.126,00	80
Don Juan Munuera Hernández	Guardia	Guardia Civil	144/74	13.125,00	80
Don Salvador Miguel Grau	Guardia	Guardia Civil	144/74	13.125,00	80
Don Joaquín Laruelo Llamedo	Guardia	Guardia Civil	192/74	13.125,00	80
Don José Garriga Garriga	Guardia	Guardia Civil	72/65	9.100,00	80
Don León Llao Elena	Guardia	Guardia Civil	117/74	11.375,00	90
Don Cristóbal Ortega Rubio	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.375,00	90
Don Juan Ramos Vega	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Antonio Vázquez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	166/74	12.541,66	80
Don Rufino Álvarez Ibaña	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Bustaquio Sánchez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Julián González Sánchez	Guardia	Guardia Civil	144/74	12.541,66	80
Don Juan Jiménez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	166/74	12.541,66	80
Don Ramón Rodríguez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	216/74	12.541,66	80
Don Clemente González Muñoz	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Segismundo Gómez Gil	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Félix Fernández Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Ernesto Valverde García	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Henningo González Jiménez	Guardia	Guardia Civil	216/74	11.958,33	80
Don Francisco Marín Alegría	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Maurolin Pérez Garrido	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Arcadio Pérez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Dulaito Salz Martínez	Guardia	Guardia Civil	216/74	11.958,33	80
Don David Santos Ondoñez	Guardia	Guardia Civil	166/74	10.791,66	80
Don Ildefonso Moreno Rivera	Guardia	Guardia Civil	144/74	10.791,66	80
Don José García Pereira	Guardia	Guardia Civil	192/74	8.458,33	100
Don Antonio Ruiz Arrabal	Guardia	Guardia Civil	165/74	9.041,66	80
Don Fermiliano Valle Hernández	Guardia	Guardia Civil	196/58	11.375,00	60
Don Ramón Barón Martínez	Guardia	Guardia Civil	119/74	10.030,33	80
Nayen Uld. Soraj Uld Embark Bouidia número 6.022	Policia	Policía Armada			
Mohammed Mohammed Quebdami número 36.291	Cabo	Tiradores de Ifni 1.	78/60	8.166,66	80
Hach Uld Embarec Uld Embarec Uld número 48 bis	Cabo	Tiradores de Ifni 1.	35/57	6.300,00	80
Mohammed Mouloud Aibid Emihamed número 144	Cabo	Policía Territorial del Sahara	141/73	5.366,66	70
Aznán Uld. Medolla Uld. Abdellorim número 522	Cabo	Policía Territorial del Sahara	102/72	5.366,66	80
Laihsen Uld. Mohamed Uld. Reigas número 1.605	Cabo	Policía Territorial del Sahara	38/73	6.300,00	80
Humudi Uld. Sidi Uld. Mohamed Selim número 63.139	Cabo	Policía Territorial del Sahara	75/73	5.833,33	80
Adi Uld. Mohatarr Uld. Brahim número 1.601	Cabo	Policía Territorial del Sahara	38/72	3.900,00	60
Husenan Uld. Buseld Uld. Mulud número 1.669	Cabo	T. Nómadas del Sahara	9/69	5.833,33	60
Ahdal-la Enguibi Tamyl número 38.328	Cabo	T. Nómadas del Sahara	134/68	5.366,66	80
Humud Uld. Mohtamed Uld. Alhamedha número 64.154	Cabo	T. Nómadas del Sahara	134/68	6.766,66	80
Hakim Uld. Aixa Uld. Mohamed número 3.338	Cabo	T. Nómadas del Sahara	89/74	4.052,76	60
Regengui Uld. Mohamad Uld. Adi número 6.529	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	160/51	3.500,00	80
Bachir Uld. Embarec Uld. Aadi número 11.807	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	160/51	3.500,00	60
Jawha Ben Mustafa Ben Said número 35.087	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	46/61	3.500,00	65
Mohammed Annya Ahmed número 37.600	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	120/58	4.000,00	60
Mohamed Brahim Aadi número 37.602	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	278/58	4.433,33	60
Maryul Sainel Yeddu, número 38.281	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	805/59	4.433,33	60
Ayad Anfi Mohammed, número 38.418	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	120/58	3.000,00	60
	Soldado	Tiradores de Ifni 1.	104/54	3.500,00	60

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones a)
	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
1 - 1 - 75			12.433,33	Cáceres	Cáceres	(23)
1 - 12 - 74		10.626,00	11.550,00	Rosal de la F.	Huelva	(24)
1 - 1 - 75			9.056,25	Valencia	Valencia	
1 - 11 - 74		10.465,00	11.375,00	Peníscola	Castellón	(26)
1 - 10 - 74		9.606,32	10.411,05	Utrillas	Teruel	(27)
1 - 9 - 74		9.177,00	9.975,00	Villajoyosa	Alicante	(28)
1 - 7 - 74		4.561,65	4.358,72	Antequera	Málaga	(60)
1 - 12 - 74	9.450,00	10.867,50	11.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60)
1 - 1 - 75			10.943,50	Espinanta	Santander	(26)
1 - 8 - 74		9.901,49	10.782,45	Motril	Granada	(28)
1 - 8 - 74		9.660,00	10.500,00	La Roda	Albacete	(26)
1 - 10 - 74		9.660,00	10.500,00	Elche	Alicante	(26)
1 - 10 - 74		9.660,00	10.500,00	Cocentaina	Alicante	(26)
1 - 12 - 74		9.660,00	10.500,00	Cenete	Gijón	(26, 30)
1 - 9 - 74	7.280,00			Publa de F.	Valencia	(28, 60, 50, a)
1 - 9 - 74		9.418,50	10.237,50	Zaragoza	Zaragoza	(28, 60)
1 - 12 - 74		9.418,50	10.227,50	Bendidu	Alicante	(28)
1 - 11 - 74		9.230,65	10.033,50	Burriana	Navarra	(27)
1 - 12 - 74		9.230,65	10.033,50	Oviedo	Oviedo	(27)
1 - 12 - 74		9.230,65	10.033,50	Lumbieras	Logroño	(27)
1 - 10 - 74		9.230,65	10.033,50	Cenes de Pinzales	Gijón	(27)
1 - 8 - 74		9.230,65	10.033,50	El Molinar	Albacete	(26)
1 - 1 - 75			10.033,50	Castellón	Cartagena	(26)
1 - 12 - 74		8.801,32	9.501,00	Colleto	Oviedo	(27)
1 - 12 - 74		8.801,32	9.501,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
1 - 12 - 74		8.801,32	9.501,00	Leganes	D. G. Tesoro	(27)
1 - 10 - 74		8.801,32	9.501,00	El Ezendo	Navarra	(27)
1 - 1 - 75			9.501,00	Güadix	Granada	(27)
1 - 10 - 74		8.801,32	9.501,00	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(27)
1 - 10 - 74		8.801,32	9.501,00	Murcia	Murcia	(27)
1 - 12 - 74		8.801,32	9.501,00	Fábricas de R.	Albacete	(27)
1 - 12 - 74		8.801,32	9.501,00	Poza de Lena	Oviedo	(28)
1 - 1 - 75			9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
1 - 11 - 74		7.942,66	8.621,32	Mostoles	D. G. Tesoro	(26)
1 - 10 - 74		7.942,66	8.621,32	Ayto. de M.	Valencia	(28)
1 - 7 - 74		7.781,05	8.458,32	La Nucia	Alicante	
1 - 8 - 74		6.051,66	7.233,12	Villanueva G.	Barcelona	
1 - 7 - 74		6.279,00	6.725,00	Hoyos	Cáceres	(28, 60)
1 - 5 - 74	8.026,66	9.230,66	10.033,50	Granada	Granada	(27)
1 - 2 - 70	6.533,32			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, b)
1 - 2 - 70	5.040,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, c)
1 - 7 - 73	3.750,66	4.320,16	4.605,25	Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
1 - 5 - 72	4.203,33	4.937,32	5.366,00	Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
1 - 3 - 73	5.040,00	5.796,00	6.300,00	Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
1 - 4 - 73	4.666,66	5.366,66	5.833,32	Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
1 - 2 - 71	2.940,00	3.391,00	3.675,00	Aaiún	D. G. Tesoro	(60)
1 - 2 - 70	4.006,66			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, d)
1 - 2 - 70	4.303,32			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, f)
1 - 2 - 70	5.413,32			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, g)
1 - 7 - 74	4.121,65			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, h)
1 - 2 - 70	2.100,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, j)
1 - 2 - 70	1.750,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, j)
1 - 2 - 70	2.225,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, m, k)
1 - 2 - 70	3.920,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, l)
1 - 2 - 70	3.640,66			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, l)
1 - 2 - 70	3.546,66			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, ll)
1 - 2 - 70	3.073,32			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, m)
1 - 2 - 70	2.100,00			Aaiún	D. G. Tesoro	(60, l)

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	%
				Pesetas	Aplicado
Brahi Buyenna Abaelbi, n.ºm. 31	Soldado	P. T. Sahara	40/73	3.033,33	50
Ibrahim Uld Jall Uld Aali, n.ºm. 543	Soldado	P. T. Sahara	256/72	4.900,00	80
Mamoun Uld Bachir Uld Leguia, n.ºm. número 596	Soldado	P. T. Sahara	240/73	4.433,33	80
Ahamed Uld Bushia Uld Aali, n.ºm. número 616	Soldado	P. T. Sahara	73/73	3.500,00	50
Abdelhadi Uld Abderrahman Hasan, número 798	Soldado	P. T. Sahara	75/73	3.500,00	60
Buchad Sid Sidahammed Uld Buaged, número 888	Soldado	P. T. Sahara	17/73	3.500,00	80
Mohamed Uld Teich Barea, n.ºm. 707	Soldado	P. T. Sahara	119/73	4.433,33	80
Dahaa Mohamed Farachi, n.ºm. 1.020	Soldado	P. T. Sahara	73/73	3.033,33	50
Bachir U. Mohamed Fadel U. Mekka número 1.197	Soldado	P. T. Sahara	262/72	3.033,33	50
Mahfood Uld Al-lad Uld Yidud, n.ºm. número 1.314	Soldado	P. T. Sahara	236/72	3.966,66	80
Mojtar Uld Buzana Uld Ad-Efgrin número 1.211	Soldado	P. T. Sahara	50/73	3.500,00	60
Ahmed Uld Chani, Dah Uld, n.ºm. número 1.318	Soldado	P. T. Sahara	53/73	3.033,33	50
Abdelaziz Mohamed Mehamud, n.ºm. número 1.476	Soldado	P. T. Sahara	17/63	3.500,00	60
Mohamed Uld Nayan Uld Al-Jal, n.ºm. número 1.529	Soldado	P. T. Sahara	252/72	3.033,33	50
Said Uld Embark Uld Bouhlim, n.ºm. número 1.576	Soldado	P. T. Sahara	141/73	3.500,00	60
Sid Ahmed Uld Chej Uld Mohat, n.ºm. número 1.586	Soldado	P. T. Sahara	204/73	3.500,00	50
Mohamed Fadil Ahmed Saem Bania, número 8.007	Soldado	P. T. Sahara	75/73	3.500,00	60
Darrosi Uld Mahomed Uld Salih, n.ºm. número 8.132	Soldado	P. T. Sahara	134/74	3.500,00	60
Mouhied Embarek Uld Mehamud, n.ºm. número 51.952	Soldado	P. T. Sahara	204/73	3.500,00	50
Abdelkarim Uld Laibid Uld Chuej, número 672	Soldado	T. Nómadas del Sahara	197/62	3.306,66	80
Béchir Mahomed Bel-ld, n.ºm. 1.569.	Soldado	T. Nómadas del Sahara	197/62	3.306,66	70
Ebu Uld Aali Uld Saidi Hamoud, n.ºm. número 10.023	Soldado	T. Nómadas del Sahara	123/70	320,24	50
Solliman Uld Ahmed Baba Uld Bel-ld número 63.119	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	80
Abdelquadid Ahmedinech Avermar, n.ºm. número 63.206	Soldado	T. Nómadas del Sahara	267/71	3.500,00	50
Habiba Uld Alamin Uld Hamdi, n.ºm. número 63.257	Soldado	T. Nómadas del Sahara	153/72	3.500,00	50
Soultima Uld Embarek Uld Ahmed, número 63.378	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	70
Mohamed Hachim Uld Bousseid Uld Meha- med, n.ºm. 63.379	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	70
Mohamed Larini Uld Sid Ahmed Uld Hasen, n.ºm. 63.433	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	70
Mohamed Uld Salem Uld Ahmed, n.ºm. número 63.436	Soldado	T. Nómadas del Sahara	71/72	3.033,33	50
Abderrahmane Abdela Uld Bouba, n.ºm. número 63.530	Soldado	T. Nómadas del Sahara	151/60	3.033,33	80
Ghbari Uld Saloni Uld Mohamed, número 63.592	Soldado	T. Nómadas del Sahara	98/74	703,10	80
Mohamed Nayan Uld Argoud, n.ºm. número 63.700	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	678,20	60
Hund Uld Abdellah Uld Mohamed, número 64.233	Soldado	T. Nómadas del Sahara	216/70	3.033,33	60
Mohamed Uld Mohamed Uld Ali, n.ºm. número 1.548	Soldado	T. Nómadas del Desierto	202/70	3.033,33	50
			479/72	3.906,60	80

Además a cada interesado se no-  
tificará de su sobreseimiento de la  
lación pasiva, artículo 13 del vigente  
Decreto Regulador del Reglamento, para  
la aplicación de Derechos Pasivos,  
la Autoridad que lo practique, de-  
berá al propio tiempo advertirle que

si se considera perjudicante con di-  
cho sobreseimiento, puede interponer  
recurso contencioso-administrativo,  
con arreglo a lo dispuesto en la Ley  
de 27 de diciembre de 1966 («Boletín  
Oficial del Estado» número 303), pre-  
vio el de reposición que como trámite

Inexcusable debe formular ante este  
Consejo Supremo de Justicia. Mientras  
dicho plazo de un mes, a contar  
desde el día siguiente al de aquella  
notificación y por conducto de la  
Autoridad que lo haya practicado,  
la cual deberá informarlo consig-.

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1 - 3 - 70	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 2 - 70	3.920,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, j)
1 - 2 - 70	3.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, II)
1 - 4 - 73	1.750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, c)
1 - 2 - 70	2.100,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, i)
1 - 6 - 73	3.516,66	4.078,66	4.433,37	Villa Cisneros ... ...	D. G. Tesoro ...	(60)
1 - 4 - 73	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 2 - 70	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 2 - 70	3.173,32	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, m)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, e)
1 - 4 - 73	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 2 - 70	2.275,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, k)
1 - 2 - 70	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 7 - 73	2.100,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 10 - 73	1.750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 7 - 74	2.275,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(p)
1 - 10 - 73	1.750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 2 - 70	4.293,32	—	—	Villa Cisneros ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, f)
1 - 2 - 70	2.776,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, q)
1 - 1 - 69	1.697,50	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(r)
1 - 1 - 70	1.750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 2 - 71	1.750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, o)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(r)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(r)
1 - 3 - 70	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 2 - 70	3.173,32	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, m)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(r)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(r)
1 - 1 - 74	1.516,66	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 6 - 70	1.516,66	—	—	Villa Cisneros ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, n)
1 - 8 - 70	3.173,32	—	—	Aatún ... ... ... ...	D. G. Tesoro ...	(60, m)

enunciado la fecha de la referida modificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.036,00 pesetas, por la penúltima de la Mejoría de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir mensualmente 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970; desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva por Ley 15/70 a 200,00 pesetas mensuales.

(30) La fecha de arranque se le

fija mesa siguiente al que formula su petición, por Ley 193/64.

(30) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, se eleva al 90 por 100 por Invalidez Física Notoria, que percibirá 9.418,50 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 10.237,50 pesetas mensuales.

(b) Desde la fecha de arranque, a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 6.206,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971, a fin de junio de 1974 percibirá 6.533,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 7.513,33 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 8.166,66 pesetas mensuales.

(c) Desde la fecha de arranque, a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 5.019,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 6.225,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 6.766,66 pesetas mensuales.

(d) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.626,31 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(e) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.995,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 2.100,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100

pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 5.366,66 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 5.833,32 pesetas mensuales.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.078,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 4.293,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.983,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 5.306,66 pesetas mensuales.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.142,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 6.225,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 6.766,66 pesetas mensuales.

(h) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.626,31 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.995,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 2.100,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100

desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(j) Desde la fecha de arranque por ser la pensión inferior a la mínima, seguirá en la percepción de la misma hasta fin de diciembre de 1970; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 1.750,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo. Desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(k) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.161,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 2.275,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 2.616,25 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales.

(l) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.724,00 pesetas que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.920,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.508,00 pesetas mensuales, y desde

1 de enero de 1975 percibirá 4.900,00 pesetas mensuales.

(ll) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.369,32 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.546,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.078,66 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 4.433,32 pesetas mensuales.

(m) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.014,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.173,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 3.619,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.986,66 pesetas mensuales.

(n) Como este señalamiento es inferior al que ahora está percibiendo, procede continúe con la percepción del mismo hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974. Desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976

percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(p) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1974 percibirá la cantidad mensual de 2.616,35 pesetas, por Ley 29/74; durante el año 1975 por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(q) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.637,82 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su haber pasivo desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 2.776,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 3.193,16 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.470,83 pesetas mensuales.

(r) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 12% por 100, Ley 1/64.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empleza por el coronel de Caballería don Pedro Vázquez Piñero y termina con el soldado número 1.522 Hamuadí Uld Mohamed Salim Uld Embarec de la Policía Territorial del Sahara.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—  
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje Pesetas	RETRATO D.O.	Fecha de Arreque	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por lo que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74		Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75		
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
D. Pedro Vacino Pérez .....	Coronel	Caballería	42.291,66	90	245/74	1-02-75	—	—	38.062,50	Sevilla	Sevilla	(20)
D. Jesús Urdiales Martínez .....	Id.	Ariación	39.375,00	90	110/74	1-10-74	—	32.602,50	35.437,50	Málaga	Málaga	(21)
D. Francisco del Pozo Herrera .....	Coronel N°	Infantería	37.916,66	90	246/74	1-02-75	—	—	34.125,00	Granada	Granada	(2.21)
D. José Carapeto Salgado .....	Id.	Id.	37.916,66	90	195/74	1-12-74	—	31.395,00	34.125,00	Badajoz	Badajoz	(2.20)
D. Eduardo Linares Velasco .....	Coronel H.Médico	Sanidad M.	37.916,66	90	155/74	1-11-74	—	31.395,00	34.125,00	Madrid	D.G.Tesoro	(2.20)
D. Domingo Collado Serrano .....	Coronel H.M.Farm.	Farmacia M.	37.916,66	90	206/74	1-12-74	—	31.395,00	34.125,00	Madrid	D.G.Tesoro	(2.20)
D. Jesús Espinosa Viscarret .....	Teniente Coronel	Int.d.Aire	37.916,66	90	127/74	1-02-75	—	—	34.125,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. David Arias Rodríguez .....	Comandante	Infantería	36.458,33	90	221/74	1-01-75	—	—	32.812,50	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Jacinto Inocente Fernández .....	Id.	Caballería	36.458,33	90	245/74	1-02-75	—	—	32.812,50	Pravia	Oviedo	(20)
D. Eugenio Pérez Solís .....	Id.	Intendencia	36.458,33	90	237/74	1-02-75	—	—	32.812,50	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. Paulino San José Agudo .....	Comandante H.M.	Infantería	35.729,16	90	168/74	1-11-74	—	29.583,75	32.156,25	Valladolid	Valladolid	(4.21.60)
D. Jerónimo Quijano Sánchez .....	Id.	Id.	34.270,83	90	245/74	1-02-75	—	—	30.843,75	Zamora	Zamora	(4.21)
D. Clemente López María .....	Id.	Artillería	34.270,83	90	249/74	1-12-74	—	28.376,25	30.843,75	Las Palmas	Las Palmas	(4.21)
D. Salvador López de Segredo y Pérez de Vargas .....	Id.	Inf.M. Marina	35.729,16	90	206/74	1-02-75	—	—	32.156,00	Sevilla	Sevilla	(4.22)
D. Ángel del Río Silvero .....	Capitán	Infantería	34.270,83	90	245/74	1-02-75	—	—	30.843,75	Cádiz	Cádiz	(21)
D. Gregorio Riera Ferrer .....	Id.	Id.	18.063,33	60	251/74	1-10-69	10.850,00	—	—	Guadalajara	Guadalajara	(2)
D. José Garrido Garrido .....	Id.	Oficinas M.	35.437,50	90	235/74	1-02-75	—	—	31.893,75	Madrid	D.G.Tesoro	(21)
D. Melaqueo Barbero Duque .....	Id.	Id.	32.812,50	90	208/74	1-12-74	—	27.168,75	29.531,25	Rocafor	Valencia	(21)
D. Félix Estalayo Alonso .....	Id.	Id.	32.812,50	90	235/74	1-02-75	—	—	29.531,25	Madrid	D.G.Tesoro	(21)
D. Tomás Fernández Yépes .....	Id.	Id.	32.229,16	90	213/74	1-01-75	—	—	29.006,25	S.Miguel de S.	Alicante	(21)
D. Francisco Serrano Gabilán .....	Id.	Id.	32.229,16	90	162/74	1-11-74	—	26.685,75	29.006,25	Sevilla	Sevilla	(21.60)
D. Antonio Villalba Selardón .....	Id.	G.Civil	30.479,16	90	213/74	1-01-75	—	—	27.431,25	Sevilla	Sevilla	(21)
D. Mariano Ramos Encina .....	Id.	Id.	30.479,16	90	213/74	1-01-75	—	—	27.431,25	Vich	Barcelona	(21)
D. Vicente Gómez Morán .....	Id.	Id.	27.854,16	90	213/74	1-01-75	—	—	25.068,75	Santander	Santander	(21)
D. Tomás Alonso Ulloa .....	Teniente	Infantería	29.750,00	90	246/74	1-02-75	—	—	26.775,00	La Eliana	Valencia	(22)
D. Antonio Gómez Aliende .....	Id.	Id.	25.375,00	90	148/74	1-10-74	—	23.010,50	22.837,50	Valencia	Valencia	(23)
D. Julián Tejada Hermida .....	Id.	Id.	26.833,33	80	246/74	1-02-75	—	—	21.455,66	Badajoz	Badajoz	(23)
D. José Tarajano Pérez .....	Id.	Id.	26.250,00	80	240/74	1-02-75	—	—	21.000,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Rafael Torro Bello .....	Id.	Id.	25.958,33	80	245/74	1-02-75	—	—	20.756,66	Valencia	Valencia	(23)
D. Daniel López Waiga .....	Id.	Id.	25.666,66	80	120/74	1-09-74	—	18.890,66	20.533,33	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60)
D. Félix Leivilla García .....	Id.	Artillería	25.063,33	80	246/74	1-02-75	—	—	20.066,66	Mijares de A.	Zaragoza	(23)
D. Mariano Cabrero Galán .....	Id.	Oficinas M.	29.186,66	90	264/74	1-02-75	—	—	26.250,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Troilo García Almeida .....	Id.	G.Civil	25.958,33	80	254/74	1-03-75	—	—	20.766,66	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Esteban Fernández Fernández .....	Id.	Id.	25.958,33	80	234/74	1-02-75	—	—	20.766,66	Canjayer	Almería	(23)
D. Jenaro Vaquerizo Lindo .....	Id.	Id.	23.916,66	80	213/74	1-01-75	—	—	19.133,33	Badajoz	Badajoz	(23)
D. Miguel Oliver Ballester .....	Subt.Mt.Banda	Legión	21.729,16	90	195/74	1-12-74	—	17.991,75	19.556,25	Valencia	Valencia	(23)
D. Estanislao Lozano Morejón .....	Subteniente	Esp't.E.T.	24.354,16	90	95/74	1-08-74	—	20.165,25	21.916,75	Segovia	Segovia	(23)
D. Epifanio García Santamaría .....	Id.	Id.	23.479,16	90	237/74	1-02-75	—	—	21.131,25	Gordaliza de P.	León	(23)
D. Antonio Gamo Simón .....	Id.	Id.	22.604,16	90	268/74	1-03-75	—	—	20.343,75	Alcalá de H.	D.G.Tesoro	(23)
D. Domingo Molina Peloso .....	Id.	Sanidad M.	17.616,66	80	151/73	1-11-73	14.093,33	16.207,33	17.516,66	Melilla	Melilla	(23.60)
D. José A. Quiles Rosero .....	Subt.Músico 1º	Armada	23.479,16	80	156/74	1-02-75	—	—	18.783,33	Cádiz	Cádiz	(23)
D. Paulino Iglesias Dabo .....	Subteniente	Esp't.Aviación	22.895,83	80	93/74	1-12-74	—	16.851,33	18.316,66	Bernardo de T.	Santander	(24)
D. Antonio Guillén Hurtado .....	Brigada	Infantería	19.104,16	80	230/74	1-02-75	—	—	15.283,33	Castellón	Castellón	(24)
D. Vicente Gálvez González .....	Id.	Caballería	19.979,16	80	243/74	1-02-75	—	—	15.983,33	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Fermín Morales Martín-Valeira .....	Brigada Músico	Músicas M.	21.729,16	80	242/74	1-02-75	—	—	17.383,33	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Inés García Pérez .....	Id.	Id.	20.854,16	80	242/74	1-02-75	—	—	16.683,33	Alicante	Alicante	(23)
D. Emilio Montero Rodríguez .....	Brigd Celada,P.P.	Armada	24.645,83	90	132/74	1-01-75	—	—	22.181,25	Pontevedra	Pontevedra	(23)
D. Marcial Pérez Abella .....	Brigd. Mecánico	Aviación	18.520,83	50	176/74	1-09-74	—	8.519,58	9.260,41	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(24)
D. Constancio Fernández Díaz .....	Brigada	G.Civil	19.395,83	90	216/74	1-01-75	—	—	17.456,25	Santander	Santander	(23)
D. José López Rodríguez .....	Id.	Id.	17.645,83	90	170/74	1-08-74	—	—	15.881,25	Alicante	Alicante	(24)
D. Fausto García García .....	Id.	Id.	19.687,50	80	192/74	1-12-74	—	14.610,75	15.750,00	Santurce	Vizcaya	(23)
D. Juan Tapioles Recio .....	Id.	Id.	19.104,16	80	216/74	1-01-75	—	—	15.283,33	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. José Corpas Villaverde .....	Brigada Complte	Infantería	18.229,16	90	213/74	1-01-75	—	—	16.406,25	S.C.Tenerife	S.C.Tenerife	(10.23)
D. Hipólito Martín García .....	Sargento 1º	G.Civil	17.206,33	90	240/74	1-02-75	—	—	15.487,50	Solosancho	Avila	(23)
D. Ricardo Rojo López .....	Sargento Fojonez	Armada	18.229,16	90	168/74	1-02-75	—	—	16.406,25	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23)
D. José Bujía Pérez .....	Id.	Id.	17.062,50	90	166/74	1-02-75	—	—	15.356,25	La Coruña	La Coruña	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje Pesetas	RETIRO D.O.	Fecha de Arremes D.M.A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Dada 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Miguel Milet Alomar .....	Mastre. Aart. Na- val (Sargento)	Armada	10.937,50	60	14/55	1-10-74	— —	6.037,50	6.562,50	Caracas (Venezuela)	Barcelona	
D. Juan Martínez Ochoa .....	Sargento Misico	P. Armada	14.583,33	90	81/74	1-05-74	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Madrid	Nóm. Extranj.	(50)
D. José García Sánchez .....	Sargento	G. Civil	14.145,83	90	216/74	1-10-74	— —	11.712,75	12.731,25	Puebla de V.	D.G. Tesoro	(23,60)
D. Germán García González .....	Id.	Id.	15.020,83	80	240/74	1-02-75	— —	— —	12.016,66	Gijón	Valencia	(24)
D. Pascual Moreno Zamora .....	Cabo 1º	Leyión	10.062,50	90	246/74	1-12-74	— —	8.331,75	9.056,25	Gijón	Gijón	(23)
D. Antonio Rey Moya .....	Id.	G. Civil	13.635,41	80	240/74	1-11-74	— —	10.035,66	10.908,32	Ceuta	Ceuta	
D. Alfonso Moyano Gonzalo .....	Id.	Id.	13.052,08	80	240/74	1-02-75	— —	— —	10.441,66	S.J. Aznalfarache	Sevilla	(27)
D. Lope Jara Pérez .....	Guardia	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	— —	10.089,32	10.966,66	Toledo	Toledo	(27)
D. Silverio Martín Simón .....	Id.	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	— —	10.089,32	10.966,66	Adrada	Avila	(26)
D. Damián Temporal Herráiz .....	Id.	Id.	11.375,00	90	142/74	1-07-74	— —	9.418,50	10.237,50	Zaragoza	Cáceres	(26)
D. José Galve Ramón .....	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	— —	9.660,00	10.500,00	Balaguer	Zaragoza	(26,60)
D. Juan García García-Rodríguez .....	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	— —	9.660,00	10.500,00	Cádiz	Lérida	(27)
D. Domingo Morán Sánchez .....	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	— —	9.230,66	10.033,32	Villamuriel C.	Cádiz	(26)
D. Salvador García Villegas .....	Id.	Id.	12.541,66	80	144/74	1-10-74	— —	9.230,66	10.033,32	Almería	Palencia	(27)
D. Juan Martín Rosera .....	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	— —	9.230,66	10.033,32	Granada	Almería	(27)
D. Francisco Cubero Merino .....	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	— —	9.230,66	10.033,32	Castellar de S.	Granada	(27)
D. José Gacho Muñoz .....	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	— —	9.230,66	10.033,32	Jaén	Castellar de S.	(27)
D. Incio Sánchez Pastor .....	Id.	Id.	9.800,00	80	29/64	1-05-74	7.840,00	9.016,00	9.800,00	Prat de Ll.	Jaén	(27)
D. José Serrano Padilla .....	Id.	Id.	11.958,33	80	192/74	1-12-74	— —	8.801,32	9.566,66	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Vicente Piedrafita Pardo .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	— —	8.801,32	9.566,66	Molina de S.	Murcia	(27)
D. Isidoro Barrero Bueno .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	— —	8.801,32	9.566,66	Huesca	Huesca	(27)
D. José Román Bellido .....	Id.	Id.	11.958,33	80	244/74	1-11-74	— —	8.801,32	9.566,66	Castilleja C.	Sevilla	(27)
D. Francisco Agullar Bravo .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	— —	— —	9.566,66	Málaga	Málaga	(27)
D. Zacarías Merchán Iglesias .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	— —	8.801,32	9.566,66	Aralhal	Sevilla	(27)
D. Lorenzo Rebollo González .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	— —	— —	9.566,66	Talayuela	Cáceres	(27)
D. Santos Morales García .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	— —	— —	9.566,66	Villaramiel	Palencia	(27)
D. Eliseo Marugán Bravo .....	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	— —	— —	9.566,66	Gijón	Gijón	(27)
D. Gerardo García Pérez .....	Id.	Id.	12.541,66	70	244/62	1-10-74	— —	3.076,83	8.779,16	Iastras del P.	Segovia	(27)
D. Francisco Gómez Franco .....	Id.	Id.	10.208,33	80	240/74	1-11-74	— —	7.513,32	8.166,66	Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. José Silva Martín .....	Id.	Id.	7.875,00	30	216/74	1-10-74	2.362,50	— —	— —	Aroche	Cádiz	(26)
D. Ramón Montoya Molina .....	Policia	P. Armada	13.708,33	80	244/74	1-11-74	— —	10.089,32	10.966,66	Huelva	(b)	
D. José Aranguren Barba .....	Id.	Id.	10.966,66	80	60/74	1-04-74	8.773,32	10.089,32	10.966,66	Madrid	D.G. Tesoro	(26)
D. Felipe Marzoal Estebe .....	Id.	Id.	13.125,00	80	202/74	1-10-74	— —	9.660,00	10.500,00	Zaragoza	Zaragoza	(26,60)
D. Francisco Sardina Sella .....	Id.	Id.	11.375,00	80	151/74	1-07-74	— —	8.372,00	9.100,00	Madrid	D.G. Tesoro	(26)
Yilali Ben Abbas Ben Abdi núm. 3.352 .....	Sargento	Mehal-la Tetuán 1.	11.083,33	90	61/71	1-02-70	9.975,00	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.c)
Mohamed Uld Fakala-la núm. 121 .....	Id.	Tropas Nô- madas Sahara	8.983,33	80	150/68	1-02-70	7.186,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.d)
Ali Ben Mohamed Ben Leigamend núm. 146 .....	Id.	Id.	8.283,33	90	30/66	1-02-70	7.455,00	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.f)
Bachir Uld Abeiden Uld Benen núm. 410 .....	Id.	Id.	8.283,33	80	80/60	1-02-70	6.626,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.g)
Mohamed Ben El Redi Ben Sidi núm. 506 .....	Id.	Id.	11.783,33	80	156/60	1-02-70	9.426,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.h)
Tahami Ben Aogar Ben Mohamed núm. 511 .....	Id.	Id.	12.483,33	90	272/63	1-02-70	11.235,00	— —	— —	Killa Cisneros	D.G. Tesoro	(60.i)
Chej Esbar Uld Bachir n° 671.	Id.	Id.	8.983,33	80	30/66	1-02-70	7.186,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.j)
Lehsen Ben Hossain Ben Aix núm. 1.355 .....	Id.	Id.	8.283,33	80	273/63	1-02-70	6.626,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.k)
Sidir Ben Lehsen Ben Abdulkader núm. 1.361 .....	Id.	Id.	13.183,33	80	156/60	1-02-70	10.546,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.65,1)
Ghagalli Uld Siefi Ahmed núm. 1.517 .....	Id.	Id.	8.283,33	80	272/63	1-02-70	6.626,66	— —	— —	Villa Cisneros	D.G. Tesoro	(60.11)
Geilanli Mohatar Brahim n° 346.	Id.	P. Territ. Sah.	11.083,33	80	83/72	1-02-70	8.866,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.m)
Mahfud Ma El Minin Meza n° 396.	Id.	Id.	8.983,33	80	229/66	1-02-70	7.186,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.j)
Buel-Ja Uld Ahmed Uld Ali n° 545	Id.	Id.	10.383,33	80	75/73	1-04-73	8.306,66	— —	— —	Aaiún	D.G. Tesoro	(60.n)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	# Personas	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Sidahmed Uld Aliat Uld Baberak n.º 640 .....	Sargento	D.Territ.Sab.	8.283,33	80	205/72	1-02-70	6.686,66	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.11)
Brahim Uld Sidahmed Uld Ahmed n.º 685 .....	Id.	Id.	13.183,33	80	102/72	1-03-72	10.546,66	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.6)
Sidahmed Uld Bachir Uld Gourah n.º 749 .....	Id.	Id.	8.983,33	80	284/72	1-02-70	7.186,66	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.p)
Ibrahim Uld Brahim Hamed n.º 1.391 .....	Id.	Id.	7.583,33	80	127/72	1-02-70	6.066,66	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.q)
Bulha Ben Abderrahman Ben Mohamed n.º 1.432 .....	Id.	Id.	12.483,33	90	2/68	1-02-70	11.235,00	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.r)
Bachir Uld Mohamed Uld Abel Is-Dek n.º 1.803 .....	Id.	Id.	12.483,33	80	59/71	1-03-71	9.986,66	11.484,66	12.483,33	Aaiún	D.G.Tesoro	(60)
El Mezi Uld Sidi Mohamed Uld Alimán n.º 6.264 .....	Id.	Id.	13.183,33	90	54/71	1-02-70	11.865,00	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.xx)
Mohamed Uld Mohamed Kehalidh Uld Mohamed Salih n.º 23.923 .....	Id.	Id.	9.683,33	90	62/68	1-02-70	8.715,00	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.s)
Gori Mohamed Lamine Eugeimad n.º 580 .....	Ofabo	Id.	7.700,00	80	55/73	1-03-73	6.140,00	7.034,00	7.700,00	Aaiún	D.G.Tesoro	(60)
Boubé Uld Mohamed Uld Ahmed n.º 624 .....	Soldado	Id.	3.966,66	80	38/73	1-03-73	3.173,32	3.649,32	3.966,66	Aaiún	D.G.Tesoro	(60)
Mohamed Mohamed Uld Mohamed Uld Babere n.º 971 .....	Id.	Id.	4.433,33	80	144/73	1-07-73	3.546,66	4.078,66	4.433,32	Aaiún	D.G.Tesoro	(60)
Houmald Uld Mohamed Selam Uld Babere n.º 1.552 .....	Id.	Id.	3.500,00	50	204/73	1-10-73	1.750,00	-----	-----	Aaiún	D.G.Tesoro	(60.t)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber sido pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.856 (B.O.del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

#### **OBSERVATIONS**

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 900,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) - La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 19/64.

(50) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(65) - No le comprende la Ley 20/73, por no alcanzar dos años de servicios como tropa.

(a) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.969 percibirá la cantidad mensual de 9.765,00 pesetas, que es el 90% de su haber pasivo; durante el año 1.970 percibirá 10.307,50 pesetas mensuales, que es el 95%, y desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 10.850,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1<sup>o</sup> de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 12.477,50 pesetas mensuales, y desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1.975 percibirá 13.562,50 pesetas mensuales.

(b) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.974, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(c) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 9.476,25 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 9.975,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 11.235,00 pesetas mensuales; desde 1<sup>o</sup> de Julio de 1.974 a 31 de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 12.920,25 pesetas mensuales, y desde 1<sup>o</sup> de Enero de 1.975 percibirá 14.043,75 pesetas mensuales.



(rr) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 11.271,75 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 11.865,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 13.644,75 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 14.381,25 pesetas mensuales.

(s) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 8.279,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971, a fin de agosto de 1973 percibirá 8.715,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100.

Desde 1 de septiembre de 1973 a fin de junio de 1974, por Ley 80/73 percibirá 10.185,00 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 11.712,75 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 12.731,25 pesetas mensuales.

(t) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

El contralmirante secretario, *Miguel Durán González*.

#### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a éste Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Teodora de Vega Martín, y termina por doña Antonia García Gutiérrez.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel visayero accidental, *Luis Olcaga Ruiz de Azúa*.

CAUSANTES Nombre, nombre y apellido	Armada o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombre y apellido	Pare- ntesco	Número de C.R.E.	Regulador	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 1974	Fecha de arranque	Delegación de apli- cación Hacienda	Ober- vaciones		
						Hasta 31-8-73		Hasta 31-3-74		Hasta 30-6-74		Hasta 31-12-74				
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Cabo, Nicolás Rivas Olivar	Leyón	D. Teodora de Vega Martín	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 3
Cabo, Luis Rodríguez Pascual	Leyón	D. Camila Obenza Alonso	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Orense 100 3
Cabo, Manuel Moral Casillla	Leyón	D. Dolores Pegalajar Morel	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Francisco Jorge Muñoz	Leyón	D. Rosa Revuelta Cantalepiedra Vd.	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 3
Cabo, Antonio López Muñoz	Leyón	D. Antonia Rojas Iba	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Orense 100 3
Cabo, Benedicto Grespo Giráldez	Leyón	D. Adriana Bello Jamarro	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Pontevadral 100 3
Cabo, Luis Juárez Moreno	D.E.V.	D. Carmen Medina Moreno	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Abundio Guíñez Elosea	D.E.V.	D. Inocio Asilvina León	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Logroño 100 3
Cabo, Rafael Morales Quero	D.E.V.	D. Ana Vallejos Vallejos	Viuda	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, José Rodríguez Iglesias	Leyón	D. Ismael Lega Pajaronijo	Madre	4494									4494,16		1-10-73	La Coruña 100 3
Cabo, Manuel-Cándido Mejuto Silva	Leyón	D. Purificación Silva Bran	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Salamanca 100 3
Cabo, Castor Rico Vlorente	Leyón	D. Valentín Vicente Vicente	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 3
Cabo, Elías Vales Vázquez	Leyón	D. Valentina Vázquez Frutos	Madre	4494									4494,16		1-10-73	La Coruña 100 3
Cabo, Juan Vázquez Fidalgo	Leyón	D. Rosalía Fachal López	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Zaragoza 100 3
Cabo, Mariano Corral Martín	Leyón	D. Blas Martín Alonso	Madre	4494									4494,16		1-10-73	La Coruña 100 3
Cabo, Ávalino Arán Couto	Leyón	D. Generosa Couto Millán	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, José Román Vázquez	D.E.V.	D. Antonia Vázquez Zafra	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Murcia 100 3
Cabo, José Sánchez Barreras	D.E.V.	D. Concepción Barreras Muñoz	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, José Amaro Hernández	D.E.V.	D. Francisco Hernández Moya	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Madrid 100 3
Cabo, Manuel Bordon González	D.E.V.	D. María González Ordaz	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Madrid 100 3
Cabo, José Losada Ortúz	D.E.V.	D. Concepción Ortúz Puche	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Murcia 100 3
Cabo, Gerardo Rodríguez Escrivano	D.E.V.	D. Isabel Escrivano Gómez	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Madrid 100 3
Cabo, Manuel Provencio Gutiérrez	D.E.V.	D. Manuela Gutiérrez Botella	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Valencia 100 3
Cabo, Antonio Gil Sánchez	F.Ifn	D. Rita Sánchez Rodríguez	Madre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Andrés Martínez Haro	Leyón	D. Juan-Bautista Martínez Martínez-Padre	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Manuel Santos Fernández	Leyón	D. Teodoro Santos Juárez	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Salamanca 100 3
Cabo, Diego Pérez Cornejo	Leyón	D. Antonio Pérez Viudes	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Orense 100 3
Cabo, Cesáreo Samartín González	Leyón	D. Ramón Samartín López	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 3
Cabo, Miguel Recio Centalpiedra	Leyón	D. Juan Recio Vargas	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Salamanca 100 3
Cabo, Blas Gurto Barrera	D.E.V.	D. Andrés Gurto Alonso	Padre	4494									4494,16		1-10-73	La Coruña 100 3
Cabo, Antonio Fernández Plaza	D.E.V.	D. José Fernández Antón	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Juan Medina Santos	D.E.V.	D. Manuel Medina Muñoz	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 3
Cabo, Juan Fuentes Ortúz	F.Ifn	D. Juan Fuentes Millán	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Zaragoza 100 4
Cabo, Francisco Caballos Grespo	Leyón	D. Zacarías Caballos Cabo	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 4
Cabo, Alejandro Calderón Román	Leyón	D. Marceliano Calderón Pardo	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Valladolid 100 4
Cabo, Luciano Horne Mendoza	D.E.V.	D. Inocencio Horne Mendoza	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Zaragoza 100 4
Cabo, Antonio Pérez García	F.Ifn	D. Casimiro Mendoza Sánchez	Padre	4494									4494,16		1-10-73	Jaén 100 4

A) Hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del E. n.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite innecesitable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Millán, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

puesto en la Ley de 27 de diciembre de 1936 (B. O. del E. n.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite innecesitable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Millán, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- Todas las pensiones a percibir por esta Capital, serán abonadas por la Dirección General de Clases Páisivas (Dirección General del Tesoro y Presupuestos).
- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actuantes en vigor.
- Pensión actualizada, previa liquidación y deducción de las can-

des abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.321,06 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1974, según relación.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las can-

tidades abonadas a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1973, permaneciendo este señalamiento y cibrándola cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero por cuenta del anterior, que queda de 1973, según redacción.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—  
El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel vicesecretario accidental, Luis Oleaga Ruiz de Asúa.

## Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

## FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 268), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION